

MEMORIA 2018
y Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2018

papel prensa s.a.
INDUSTRIA PARA UN PAIS INFORMADO

MEMORIA EJERCICIO 2018

El Directorio de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. somete a la consideración de los accionistas la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

SITUACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio económico anual cerrado el 31 de diciembre de 2018, cerró con un resultado positivo y con índices de liquidez de 1.34 y de solvencia de 0.77.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se publicó en el boletín oficial la resolución de la Comisión Nacional de Valores (CNV) N° 777/18 y la resolución de la Inspección General de Justicia (IGJ) N° 10/2018, las cuales determinan que las entidades emisoras sujetas a la fiscalización de la Comisión deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29). La reexpresión de los estados financieros, conforme lo mencionado, se aplicó a los presentes estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2018 generando un incremento patrimonial producto de la reexpresión de las partidas no monetarias y el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre las partidas monetarias.

Por su parte el Estado de Resultados arrojó luego de la reexpresión una ganancia de \$ 64.309.041, motivada principalmente por lo que se indica en los párrafos siguientes.

En el rubro “Ventas netas”, con respecto al ejercicio anterior, se obtuvo un aumento del 24% a partir del efecto combinado precio / volumen vendido. Pese a la disminución de las ventas en 2.899 toneladas menos que el año anterior (-2%), existe un incremento en el precio promedio por tonelada de papel comercializada (+26%), que alcanzó para cubrir la totalidad del alza de los costos de producción del año.

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad comenzó a comercializar papeles marrones incursionando en el mercado de papel de embalaje, dedicado a nuevos clientes como corrugadores grandes, medianos y pequeños. El volumen de ventas alcanzado obedece en parte a estos nuevos papeles. Mientras, se continúa ofreciendo en forma fluida papel para diarios en un contexto de disminución paulatina del consumo. El desarrollo gradual del mercado de papel de embalaje permitirá aprovechar la capacidad instalada de la fábrica. Entre los atributos del producto comercializado, se destacan la alta calidad, el menor gramaje del papel y la mayor resistencia, como consecuencia de la utilización de fibra de bosques implantados en el proceso de elaboración.

Por su parte, el costo de venta promedio unitario se incrementó entre ejercicios un 15%, influido por el aumento de precios de los insumos (especialmente el costo de la energía eléctrica).

En cuanto a los Gastos Fijos operativos, los mismos tuvieron una disminución del 12%.

Con respecto a los Resultados Financieros los ingresos fueron de \$ 139.673.189 y los costos de \$ 203.785.766, siendo superiores principalmente por el incremento de los intereses sobre deudas.

En el resultado final del ejercicio se expone una ganancia en el rubro de “Otros ingresos y egresos” que en el presente ejercicio fue de \$ 4.473.553, siendo significativamente menor que la expuesta en el mismo rubro en el ejercicio anterior (ver su apertura en Nota 6 a los presentes estados financieros). El cargo del “Impuesto a las Ganancias”, registrado de acuerdo a las normas contables e impositivas vigentes, fue negativo para la Sociedad por \$ 30.767.090.

El costo de la energía eléctrica que la Sociedad afrontó en el ejercicio es el más alto de su historia y provoca una fuerte pérdida de competitividad, frente a los principales productores internacionales de papel que tienen costos energéticos muy inferiores. En función de análisis realizados, el diferencial de costo de energía respecto a nuestros competidores externos supera los \$164.000.000. De haber tenido un costo energético de mercado, la Sociedad hubiera evitado el incremento del endeudamiento y registrado una mayor utilidad en el ejercicio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo al resultado del ejercicio 2018, el Directorio propone la siguiente distribución de utilidades:

Resultado del ejercicio	\$ 64.309.041
A Reserva legal	\$ 3.215.452
A Reserva por adquisición y rescate de acciones propias	\$ 18.328.077
A Reserva especial para Inversiones	\$ 42.765.512

RESCATE DE LAS ACCIONES CLASE “B”

En cumplimiento de lo resuelto en el Punto 9º del Orden del Día de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 12 de agosto de 2010 se interpuso formal demanda contra el Estado Nacional por cumplimiento del Artículo 8º del Estatuto Social ante la manifestación vertida por el Estado Nacional de no tener predisposición a desvincularse voluntariamente como accionista de Papel Prensa y oponerse al cumplimiento de la decisión social del rescate de sus acciones ya adoptada por la Sociedad. Dichas actuaciones siguen en curso sin haberse producido novedades de significación.

LEYES 26.736 y 27.498

En enero de 2012 entró en vigencia la Ley 26.736, en mérito a la cual se declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios conteniendo dicha norma el marco regulatorio de la actividad principal de la empresa. La Sociedad ha venido dando pleno cumplimiento a dicha normativa no obstante haber hecho reserva sobre la legitimidad y constitucionalidad de la misma. Esta Ley veda a la empresa del derecho para ejercer en plenitud su capacidad de gestión comercial, no sólo en cuanto a la política de precios sino también a las condiciones de venta, sea en el mercado local o externo.

En momentos donde el mercado de papel para diarios se contrae significativamente, la rigidez de la Ley limitó sensiblemente la comercialización de papel y atenta contra la competitividad de la sociedad. En las notas a todos sus Estados Financieros se ha venido describiendo con detalle las medidas adoptadas por la Empresa en virtud de esta Ley.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la Ley 26.736 permitiendo ofrecer alternativas de descuentos, beneficios y promociones sobre el precio de venta conforme al volumen de compra de los clientes. La Ley estableció además que por el término de 10 años no podrán variarse los derechos de importación de pasta celulosa para diario y de papel para diario que rigen actualmente y están fijados en el 0% (cero por ciento). Finalmente, fijó parámetros para el caso de otorgarse financiamiento.

PERSPECTIVAS

Para el año 2019, los niveles de circulación de periódicos del país continuaran con su tendencia a la baja. Por consiguiente, la demanda de papel en el mercado local con destino a la impresión de periódicos, también se mantendrían a la baja. No obstante, con la derogación parcial de la Ley 26.736, la sociedad tendrá una mayor flexibilidad en la comercialización del papel para diarios que permitirá mejorar la competitividad de nuestro producto, al poder establecer precios de venta acordes con el mercado.

En la línea de productos de papeles para embalaje se proyecta continuar incrementando la comercialización y participación en el mercado local y de exportación.

Respecto a la fabricación de los distintos papeles, se proyecta un mayor volumen de producción acorde con las expectativas de ventas y de los niveles de disponibilidad del recurso fibroso.

COSTO DE LA ENERGIA ELECTRICA

Papel Prensa en su proceso productivo hace un uso intensivo de la energía eléctrica y es un gran usuario (GUMA) dentro del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Durante el año 2018, el costo promedio pagado por la energía eléctrica ha continuado con su recorrido alcista con un aumento promedio del 84% en pesos y del 7% en dólares, en comparación con los valores erogados en el año 2017. Dada la alta participación de la energía eléctrica en los costos de la Sociedad como consecuencia de su proceso fabril, el constante incremento de la tarifa en dólares, coloca a Papel Prensa en una situación de fuerte pérdida de competitividad frente a diversos países productores de papel que tienen costos de energía para empresas electrointensivas sensiblemente más económicos.

En razón de esta situación, y para mitigar en parte su impacto, la empresa está realizando inversiones en equipos, y evaluando otras inversiones, que le permitan alcanzar un uso más eficiente de la energía eléctrica en su planta. Sin perjuicio de ello, y dado que estas mejoras son de menor alcance, la empresa continua a través de las distintas Cámaras en las que participa, realizando gestiones para lograr la adopción de políticas que permitan un uso estratégico de la energía eléctrica en el desarrollo industrial del país.

INVERSIONES

Desde su inicio la sociedad viene realizando importantes inversiones para aumentar el recurso forestal y la producción de su máquina principal, como así también en diversos aspectos que hacen al progreso de la empresa en forma integral.

En el presente ejercicio la empresa efectuó inversiones en los rubros forestación, industrial y ambiental, a las que se hizo referencia en ejercicios anteriores, que ascendieron a \$ 78.031.964.

Para el transcurso del trienio 2019-2021 se encuentran en estudio realizar importantes inversiones para adecuar la planta industrial para la fabricación de papeles para embalaje.

EVALUACION DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Desde el año 2017 se ejecuta una administración de riesgos acorde con la metodología propuesta en los estándares de las normas ISO (9001 y 14001 del año 2015), OHSAS 18001 e IRAM (17550:2005 y 17551:2009) para identificar, evaluar y controlar sistemática y permanentemente los riesgos por parte de la Gerencia General y los responsables de la gestión de las distintas actividades y ciclos de negocio de Papel Prensa. Por consiguiente, se monitorean, actualizan y exponen los riesgos más relevantes y sus acciones mitigantes, que pudieren obstaculizar los objetivos propuestos en el Presupuesto económico – financiero y las instrucciones emanadas del Directorio.

En la Memoria de la información sobre los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno y de la Gestión de Riesgos se valora la situación de: riesgos operativos, subyacentes y coyunturales, riesgos de mercado, riesgos del entorno económico, riesgo financiero, riesgos de la seguridad jurídica de las normas vigentes, riesgos naturales y medioambientales y riesgos de los recursos humanos. Se consideró que durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018, ninguno de dichos riesgos obstaculizaron los objetivos de la empresa en grado relevante con la información que se dispuso a la fecha de la confección del informe, salvo lo observado para los Riesgos del Mercado y Riesgos de la Seguridad Jurídica de las normas vigentes, donde existieron salvedades en tanto la vigencia de la Ley número 26.736, regulatoria de la producción y comercialización de la pasta y papel para diarios. Finalizando el año 2018, el Congreso Nacional sancionó modificaciones a la mencionada Ley, desregulando algunos aspectos de la actividad, de acuerdo con las expectativas de transformación futura de la empresa.

En el ejercicio 2018, los titulares de las áreas de responsabilidad realizaron el seguimiento de los cursos de acción establecidos oportunamente para ese año, con prioridad en los riesgos de impacto significativo y alta probabilidad de ocurrencia, no habiendo detectado dificultades que pudiesen interferir en los objetivos propuestos, salvo lo referente: 1) al bajo nivel de ventas y 2) al complejo proceso de acceso al recurso fibroso y a los altos costos de los combustibles y la energía eléctrica.

El Presupuesto anual y la política de Gestión de Riesgos instrumentados se ajustan a lo establecido por el Anexo de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores, sobre “Código de Gobierno Societario”; en sus puntos referidos como “Principio II, que dicen: Sentar las bases para una sólida administración y supervisión de la emisora – Recomendación II”: II.1.1., II.1.1.1., II.1.1.2., II.1.1.8., II.2.1., II.2.2. Por lo tanto, el Directorio estima que los riesgos evaluados por los responsables de cada área ejecutiva serán administrados con una gestión de negocios prudente, salvaguardando activos, para promover la sustentabilidad de la empresa.

Se estima que la gestión de riesgos tiene el alcance suficiente para determinar y evaluar los potenciales riesgos. No obstante, aquellos de fuente externa, imposibles de eliminar por completo dado que sobre los mismos no se ejerce control pleno por parte de la Dirección de la empresa, de naturaleza fortuita o de fuerza mayor, siempre subyacen, en todo momento y contexto y pueden vulnerar el ámbito de la gestión de riesgos.

INFORMACION ART. 60 Inciso c) LEY 26.831

La política comercial de la Sociedad durante el ejercicio se encontró limitada por efecto de la Ley 26.736, habiendo sido derogados ciertos artículos de la misma, por la Ley 27.498 publicada en el Boletín Oficial el 10 de enero de 2019. Ello no obstante, se informa que la política comercial proyectada por la sociedad en el ejercicio consiste, básicamente, en el abastecimiento al mercado interno de papel para diarios.

La organización de la toma de decisiones de la sociedad se encuentra plasmada en los manuales de procedimientos respectivos, los que han sido aprobados por el Directorio y/o la Gerencia General, según corresponda.

La política adoptada por Papel Prensa S.A. ha sido de un control interno determinado por un proceso dentro del área de responsabilidad de la Presidencia y de la Gerencia General de modo que el resto del personal de la entidad debe mantener informado al Presidente y al Comité Ejecutivo de fallas significativas observadas, proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos de Papel Prensa S.A. determinando sistemas y

procedimientos que permitan la elaboración de estados financieros fiables, incluyendo estados de situación patrimonial, de evolución del patrimonio neto, de resultados, de flujo de efectivo para el estricto cumplimiento de las leyes y normas a las que está sujeta la sociedad.

En la sociedad el sistema de control interno es evaluado por el área de Control de Gestión y Auditoría dependiente de la Presidencia y auditorías externas que realizan comprobaciones sobre diversos aspectos de la empresa.

Asimismo, la sociedad dispone desde el año 2004 de un Comité de Auditoría establecido de acuerdo con el artículo 15 del decreto 677/01 –hoy derogado, con plena vigencia de aquellas disposiciones en la Ley 26.831- y, concordante con las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Lo relativo a la política de dividendos se encuentra expuesta en la nota 25 a los Estados Financieros.

La modalidad de la remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora consiste en el pago de una suma de dinero, la cual es definida por la Asamblea, permitiendo al Directorio efectuar anticipos a cuenta conforme lo resuelva la Asamblea. Tales anticipos son abonados en forma mensual. Las sumas abonadas son tratadas por la Asamblea Ordinaria que considera los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio.

La política de remuneración de los cuadros gerenciales consiste en el pago de sueldos y una gratificación, de acuerdo con la condición de personal en relación de dependencia que revisten los mismos.

No existen para el Directorio ni para los cuadros gerenciales planes de opciones ni cualquier otro sistema remuneratorio que el antes descrito.

ACTIVIDAD FORESTAL

Clima

El año 2018 se caracterizó por ser un año donde, en la mayor parte del mismo, se produjeron lluvias normales o por debajo de lo normal en la cuenca de abastecimiento de madera de la empresa. Esto favoreció las operaciones forestales en general, sobre todo las de aprovechamiento, si bien la escasez de precipitaciones afectó parcialmente el desarrollo de las nuevas plantaciones de la campaña 2017 durante los meses de enero y febrero del pasado año, en concordancia con los impactos que sufrieron las campañas agrícolas de la temporada.

Operaciones en Establecimientos Propios.

Los Establecimientos propios abastecieron a la Planta de San Pedro con unas 93.415 TN, un 9% más que el año anterior y un 30,3% del total ingresado durante 2018 a la Planta. Los volúmenes de campos propios estuvieron acotados por la limitación de los envíos de álamo dada su abundancia relativa en los stocks de fábrica y la baja disponibilidad de mano de obra para aumentar el aprovechamiento de Sauce Americano.

La campaña de forestación, que fue de 300 HA, junto con la conducción de 24 HA de renovales, permitieron la reincorporación de 324 HA en total, sobre una superficie cosechada en el mismo período de 598 HA. La disminución en la superficie forestada en el año respecto a la cosechada se debe a que similarmente al 2017, Las Animas no tuvo campaña de forestación dada la redefinición estratégica de limitar en esa zona los activos forestales, mientras simultáneamente se busca la forma de desarrollar los mismos en áreas más favorables hidrológicamente. Vale recordar las pérdidas de plantaciones sufridas en Las Animas por la extraordinaria inundación en el Delta del sur entrerriano en el 2016, con impactos que se extendieron en 2017, sumado a la afectación también sobre las existencias sobrevivientes por disminución de crecimiento y calidad.

ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACION	PLANTACION (HA)	CONDUCCIÓN DE RENOVALES (HA)	MADERA ENVIADA A PLANTA (TN)
Las Carabelas	Delta (BA)	178	---	14.375
Las Animas	Delta (ER)	-	---	27.806
María Dolores	Alberti (BA)	57	24	25.140
El Gazapo	Teodelina (S. Fe)	65	---	26.094
TOTAL:		300	24	93.415

El área forestada total de la Empresa, en el presente Ejercicio, asciende a 6.931 HA hectáreas, considerando forestación, renovales, viveros, ensayos y montes preexistentes.

Se destaca que en el 2018 se logró la certificación en mayo de ISO 9001:2015 en las operaciones forestales, lo cual amplía los alcances de la certificación de esta norma en Papel Prensa y ubica a la misma como pionera en Argentina en implementar un sistema de calidad en el área forestal.

Compras de Madera

El año 2018 registró un segundo año de crecimiento de las compras de madera, impulsado en este caso por el clima favorable, numerosas acciones que se implementaron a lo largo del año aunque moderado por la salida de algunos actores de la cadena de abastecimiento de madera. Durante algunos meses se registraron niveles bajos de aguas que impidieron el acceso de barcos a muchos predios en el Delta. Persistió la escasez de mano de obra, limitado transporte fluvial, y donde también se debe destacar el impacto negativo de las importantes variaciones de la economía en el período. La dinámica del mercado de la madera continuó afectado por una baja actividad del resto de las industrias de la madera.

Abastecimiento general a Planta:

El año 2018 se caracterizó por una recuperación importante de los stocks en playa de madera desde los primeros meses del año. A la vez hubo un crecimiento de los ingresos de madera superando levemente las 308.000 TN ingresadas (el mayor de los últimos 3 años), y se logró finalizar con un stock de 42.000 TN en playa de madera, destacándose que hace 5 años que no se alcanzaban volúmenes de esta magnitud en el stock.

Se destaca que en el 2018 se logró la certificación en diciembre de CoC – FSC –Chain of Custody - Forest Stewardship Council- y en octubre se alcanzó la recertificación en octubre de CoC – PEFC, Chain of Custody - Programme for the Endorsement of Forest Certification, sello logrado en 2017. Esto coloca a Papel Prensa como consumidora de madera en rollizos en los niveles más altos de sustentabilidad, dado que ambas Certificaciones son las más reconocidas mundialmente, asegurando a accionistas, clientes y demás partes interesadas de la compañía que la madera utilizada es controlada, que proviene de fuentes no controversiales y el compromiso de la compañía con el desarrollo sostenible. Vale destacar que en el alcance de estos logros y su correspondiente mantenimiento ha sido muy importante el trabajo en conjunto de nuestros colaboradores con todos los productores y la cadena de abastecimiento de la madera.

Investigación y Extensión

Se continuó trabajando en distintas líneas de investigación, como mejoramiento genético y aspectos silviculturales, mediante activa participación en acuerdos con el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), universidades, centros de investigación y profesionales particulares, con el objetivo de incrementar la productividad y/o disminuir costos, manteniendo la sostenibilidad de los sistemas de producción.

Se profundizó durante el 2018 la difusión en la zona de los nuevos materiales genéticos de sauce que se destacan por su mayor rendimiento industrial y productividad forestal producidos por un programa de investigación plurianual del INTA en el cual participa PPSA. Entre distintas actividades se realizaron reuniones con productores, investigadores y extensionistas en el Establecimiento Las Carabelas que se encuentra bajo una reconversión intensa de la genética de sus plantaciones de sauce con estos nuevos clones desde hace 5 años.

Desarrollo Forestal Sostenible

Como es norma, se mantienen en todos los establecimientos las medidas de prevención y combate de incendios forestales, con capacitación del personal y prácticas operativas. En el Delta se participa en red de consorcios con productores vecinos, intercambiando información, a fin de detectar focos, coordinar y actuar en consecuencia con rapidez.

Se implementan medidas tendientes a la mayor seguridad, higiene y salud para el trabajador forestal y su entorno familiar, a la vez que se procura lograr la mayor concientización del personal acerca de los beneficios de un ambiente sano.

A través de la Asociación Forestal Argentina (AFoA), la Empresa participa del convenio que dicha entidad mantiene con la EEA Delta del Paraná del INTA, dentro del cual se está trabajando en un Manual de Buenas Prácticas para forestaciones de Salicáceas en el Delta del Paraná.

Cabe destacar que para la producción del papel sólo se utiliza madera de bosques cultivados, manejados racionalmente y priorizando la sostenibilidad social y ambiental, no destruyendo bosque nativo.

AMBITO INSTITUCIONAL

Junto a otras empresas forestoindustriales, Papel Prensa participa activamente en entidades tales como la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel (AFCyP) y la Asociación Forestal Argentina (AFoA), en procura de contribuir al crecimiento sectorial y mejorar la competitividad.

Se comenzó a participar del convenio de AFCyP con la UNAM (Universidad de Misiones) para el desarrollo de microfibras de celulosa y nanocelulosa.

También participa en la Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica (AGUEERA), desde la cual se defienden los derechos de los usuarios de energía eléctrica para obtener servicios con calidad y tarifas acordes con las necesidades de las empresas.

Adhiere a la Asociación para la Certificación Forestal Argentina (CerFoAr), que se encuentra gestionando la obtención del “reconocimiento mutuo” de la norma nacional de gestión forestal sostenible con el sello PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification).

La Empresa mantiene su tradicional apoyo a los forestadores locales, participando de consejos asesores, consorcios, grupos de consulta, etc. intercambiando con ellos experiencias e información.

El permanente diálogo mantenido con las autoridades forestales, directo o a través de entidades, ha permitido intercambiar información, apoyando la gestión sostenible de la actividad. Se ha participado de programas de capacitación para personal forestal.

Es socia del IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), participando en los comités de “Sistemas de Gestión de Calidad”, con revisión de la norma local ISO-IRAM 9001:2015. Adhiere a la Asociación CerFoAr, a través de la cual ha obtenido su certificado PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) de Cadena de custodia de Productos Forestales, bajo normativa PEFC ST 2002:2013..

Es socia del Consejo de Manejo Responsable de Bosques, actual oficina local de FSC Argentina (Forest Stewardship Council), y ha pasado exitosamente este año la auditoría de certificación FSC en la Cadena de Custodia de Productos Forestales, bajo normativa FSC-STD-40-004-V3.0. Esta certificación incluye el estándar de “madera controlada” FSC-STD-40-005-V3.1, para el cual la empresa debió realizar una consulta de actores sociales, que abarco a todo el ámbito de su abastecimiento de madera. Se sondearon más de 200 partes interesadas, distribuidas en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe.

DESARROLLO SUSTENTABLE

La empresa mantiene la política de desarrollar su actividad en un contexto de cumplimiento de los principios del desarrollo sustentable, entre los cuales se destaca la aplicación de medidas para la conservación del medio ambiente y la naturaleza. En este sentido se continúan desarrollando acciones tendientes a operar dentro de los exigentes marcos de las normas ISO en materia ambiental y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) en materia forestal.

A lo largo del ejercicio se ha continuado con los esfuerzos por consolidar una conciencia conservacionista y eficiente del uso de los recursos involucrados (especialmente fibra, agua y energía), para lo cual es fundamental la capacitación del personal que se lleva adelante en todas las tareas.

Asimismo, se continúa promoviendo en todos los ámbitos de trabajo la adecuada segregación de los residuos generados para reutilizarlos, reciclando aquellos que lo permitan y disponiendo apropiadamente los restantes.

Papel Prensa lleva adelante el objetivo de mejora continua en materia de higiene y seguridad laboral en todos sus establecimientos.

Papel Prensa utiliza para el blanqueo del papel agua oxigenada, no utilizando cloro en su proceso.

Durante el ejercicio 2018 se continuaron ajustando las condiciones operativas de las nuevas instalaciones de tratamiento de efluentes líquidos. Asimismo, se prosigue con los ensayos a escala piloto en búsqueda de diferentes alternativas que mejoren aún más el tratamiento existente.

Papel Prensa cumple su política de cuidado y respeto por el medio ambiente en forma permanente. A tal fin preserva reductos intangibles protegidos en sus establecimientos forestales, donde se prohíben las actividades de caza y pesca.

La Empresa ha realizado todos los análisis de control solicitados por la autoridad y establecidos en las normas vigentes que le son aplicables.

Tal como se viene haciendo periódicamente desde hace varios años, se contrató al Instituto Nacional de Limnología

para realizar un estudio de la calidad de las aguas, de la biota y de los organismos bentónicos del río Baradero en su paso frente a Papel Prensa. Los estudios, realizados en seis puntos (dos aguas arriba de Papel Prensa, uno en el punto de vuelco de los efluentes de Papel Prensa y tres aguas abajo) demuestran que la calidad de las aguas del río se conserva y que no se ve influenciada como consecuencia del vuelco de los efluentes de Papel Prensa. Este resultado es coincidente con los obtenidos en anteriores oportunidades.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

El compromiso activo y voluntario de Papel Prensa, gestionar y lograr sus objetivos teniendo en cuenta sus valores institucionales, contribuyendo al mejoramiento social, económico y ambiental de manera sustentable, produciendo un impacto beneficioso en la sociedad.

A tales efectos se realizan las siguientes acciones:

Contribución mensual a la Biblioteca Rafael Obligado de la ciudad de San Pedro, que fue una de las primeras creadas por Domingo Sarmiento en la Provincia de Buenos Aires y constituye un edificio histórico en la Ciudad de San Pedro. El personal de la empresa ahora puede utilizar la biblioteca en forma gratuita.

Se realizan donaciones al Hogar María A. de Gomendio de San Pedro y se realiza una contribución anual con presentes para los alumnos destacados de Escuelas de San Pedro.

Se llevó a cabo el programa “Reciclado en Escuela” en el Instituto Nuestra Señora del Socorro de San Pedro con el objetivo de promover el reciclado de papel en una comunidad educativa, concientizar sobre el cuidado del medio ambiente y desterrar mitos sobre la industria papelera.

Escuelas de San Pedro: Presentes para alumnos destacados del Ciclo Lectivo 2018.

Red Solidaria San Pedro: Aporte de viandas y refrigerios para el personal del Hospital Garrahan que presta servicio en la Jornada de Donación de Sangre.

Campaña “Ahorremos Energía” para contribuir al Uso Eficiente de la Energía.

Programa de visitas de instituciones educativas. Se reciben contingentes de estudiantes secundarios y universitarios de todo el país.

La empresa continúa con sus aportes a la Policía local, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios y a la Asociación de Protección Animal y Ambiente San Pedro (APAMA).

Se contribuye con el programa de reciclado de tapas para la Fundación Garrahan, recolectando las tapas que se generan en la Planta Industrial, en la Casa Central, y las que aportan los empleados.

Desde su instalación en la zona de islas, la empresa ha cooperado con las escuelas de la zona más próximas a los establecimientos forestales, suministrando materiales educativos, para su mejor funcionamiento.

Campaña “ Reciclado en Papel Prensa”, en el año 2018 continuamos con el reciclado de papeles para nuestra planta de destintado, reciclado de botellas plásticas, reciclado de aceite hidráulico y de lubricación, envío de cartuchos, pilas y aerosoles a tratamiento y la separación de residuos (aparatos eléctricos y electrónicos)

Se hizo entrega de tableros pedagógicos a la Escuela Industrial E.E.T. Nº 1 de San Pedro, dichos tableros con diversos elementos hidráulicos y neumáticos permiten a los alumnos interpretar sus diferentes funcionamientos y realizar distintas conexiones.

RELACIONES CON EMPRESAS VINCULADAS

Conforme es habitual en la operativa de Papel Prensa S.A., tal como se ha venido reflejando en los sucesivos Estados Financieros, los principales compradores de la producción son las sociedades anónimas A.G.E.A. S.A. y S.A. La Nación, que revisten carácter de vinculadas de acuerdo con la disposición del art. 33 de la Ley General de Sociedades.

Como en años anteriores las operaciones, créditos y deudas de dichas sociedades con Papel Prensa S.A. se encuentran expuestas en los Estados Financieros y sus notas.

CONCLUSIONES FINALES

A partir de los esfuerzos realizados por la empresa, la Sociedad ha podido revertir la tendencia de deterioro económico-financiero que mostraba en el ejercicio 2017. Tanto los resultados como el capital de trabajo han mostrado señales de evolución favorable con respecto al período anterior.

No obstante, los principales desafíos que la Sociedad debió afrontar son la disminución paulatina del consumo de papel de diarios; el significativo incremento de sus costos de producción, particularmente en lo que se refiere al componente energía eléctrica que registra el costo energético más alto de la historia de la Sociedad, y que además provoca una fuerte pérdida de competitividad por tratarse de un costo energético significativamente más alto al de competidores internacionales de papel; los altos costos financieros que la Sociedad debió erogar para financiar principalmente la energía; las distorsiones de los precios relativos que dificultaron la competencia con los papeles de origen importado; y las disposiciones de la Ley 26.736 que veda el derecho para ejercer con plenitud su capacidad de gestión comercial tan necesaria en entornos competitivos cuya modificación recién podrá tener impacto en el ejercicio 2019.

La Sociedad continuará realizando sus mejores esfuerzos para la contención de costos, el sostenimiento de las fuentes de trabajo, la implementación de mejores prácticas y la mejora continua, con el fin de fortalecer su situación económico-financiera. Asimismo estará intensificando su desarrollo comercial, tanto en el mercado de papel para diarios como en nuevos mercados de papel de embalaje.

En base al presupuesto y las proyecciones financieras elaboradas por la Sociedad para el presente año, no se observan inconvenientes para que la Sociedad cumpla con sus obligaciones y continúe con el normal desarrollo de sus operaciones.

Finalmente, cabe agradecer el continuo apoyo del personal, de los proveedores y de los clientes, quienes han renovado su dedicación y mantenido su compromiso, respectivamente.

ANEXO DE MEMORIA – INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Información requerida por RG CNV 622/2013

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario - General

En cumplimiento de la Resolución General N°622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”) el Directorio de PAPEL PRENSA SAICF (“PAPEL PRENSA” o la “Sociedad”) aprobó la emisión del presente informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo IV del Título IV de las Normas de la CNV. El Directorio de la Sociedad consideró innecesario adoptar requisitos adicionales a los mínimos establecidos por la CNV, por entender que la legislación societaria y su reglamentación, la estructura organizativa de la Sociedad y los manuales, normas y reglamentos de procedimiento internos de la administración societaria, satisfacen las recomendaciones que las normas reglamentarias de ese órgano de contralor externo imponen. Tanto el modo de desempeño de los órganos sociales como la estructura gerencial satisface, dentro del marco general que impone la legislación vigente en materia de sociedades comerciales, oferta pública de valores, transparencia de la oferta pública y resoluciones de la CNV y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, alcanzar los objetivos que se tuvo en miras al dictar la resolución CNV 622/2013.

A continuación la Sociedad expone sobre la aplicación de los principios y recomendaciones emanadas de la RG 622/2013.

PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Responder si:

La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 72 de la Ley N° 26.831, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órganos de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.

Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
no aplica			VER COMENTARIO

El Directorio no ha aprobado una norma o política interna específica de autorización de transacciones entre partes relacionadas pero, tanto el Directorio como los gerentes de primera línea y síndicos cumplen con lo establecido por los Arts. 72 y 73 de la Ley 26.831. La Sociedad no forma parte de un grupo económico y por tanto, esa circunstancia hace innecesario que la Sociedad cuente con una norma o política interna específica de autorización de transacciones u operaciones celebradas con accionistas y miembros del órgano de administración, gerentes de primera línea y síndicos, más allá de las normas que resultan aplicables en virtud de la Ley 19.550, la Ley 26.831 y las que regulan la Sociedad en el marco de su autorización para hacer oferta pública de sus acciones.

Los actos y contratos que la Sociedad celebra con las partes calificadas como “parte relacionada” (según se define en aquella norma) y que involucran un monto relevante son aprobados por el Directorio y cuentan con el pronunciamiento del Comité de Auditoría confirmando que las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado. Además, tales transacciones se exponen en los estados financieros conforme las normas técnicas de la materia.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Responder si:

La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración,

gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			

I.2 La sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta publicado que trata el tema relativo a los conflictos de intereses.

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Responder si:

La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 102 y 117 de la Ley 26.831.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			

I.3. El Código de Ética y Conducta contempla lo atinente al uso de información privilegiada.

PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Responder si:

II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:

II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,

II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,

II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),

II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,

II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,

II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,

II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresarial,

II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,

II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

II.1 El Directorio de Papel Prensa, según principios generales de la Ley 19.550 ("LGS") y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de su Estatuto Social, es el órgano de dirección y administración de la Sociedad, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro (4) y un máximo de siete (7), con mandato por un año, siendo reelegibles. El Directorio tiene las facultades necesarias para dirigir la Sociedad y

administrar los negocios sociales dentro del marco de su objeto social. A su vez, la Asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes. Cada miembro del Directorio cumple con el Estatuto Social. La Sociedad no ha aprobado un Reglamento del Estatuto Social. Todos los órganos y subórganos (Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría) cuentan con un reglamento de funcionamiento que, en particular, asegura la posibilidad de la participación de todos sus integrantes y su preparación para las diversas reuniones con razonable antelación.

El Directorio aprueba el presupuesto anual. Con ello, aprueba la política de inversiones y fija los objetivos de gestión, lo que configura su plan de negocio. Corresponde al Directorio, y en su caso el Comité Ejecutivo efectivamente así procede, conforme lo normado en la Ley General de Sociedades, las normas reglamentarias y el Estatuto Social, considerar y, eventualmente, aprobar y/o modificar la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación, la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario), la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea, la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea, la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, la política de responsabilidad social empresarial, las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes, la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea. El Directorio expone los resultados de su gestión y evaluación de desempeño en la Memoria Anual que se adjunta a los estados financieros considerando los objetivos fijados al inicio del período y proporciona la información adecuada que permita a la asamblea de accionistas evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos tanto en los aspectos financieros como no financieros conforme las pautas del Art. 66 LGS. El Directorio no ha instituido una política de capacitación y entrenamiento continuo para sus directores dada la especialidad y diversidad profesional de los mismos y considera la capacitación y entrenamiento de gerentes de primera línea, caso por caso, en función de las necesidades empresarias.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

II.1.2 El Directorio no aplica otras políticas específicas en adición a lo antes expuesto.

II.1.3 ¿La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido?. Explicitar.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

II.1.3 El Directorio ha aprobado un reglamento de acceso a información para sus miembros tendiente a garantizar en forma simétrica la disponibilidad de información relevante para todos los directores y permitir la toma de decisiones informada de modo de no interferir en la gestión gerencial rutinaria y, del mismo modo y a los mismos efectos, centraliza por intermedio del Presidente el flujo de requerimientos que cada uno de los directores desee formular al personal gerencial. Tal reglamento ha sido aprobado por el Directorio por Acta N° 944 del 15.10.09.

II.1.4. ¿Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora?. Explicitar.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Directorio son acompañados por información documental o “*in voce*” de los responsables de área, según el caso y las circunstancias, de modo de permitir considerar adecuadamente el nivel de riesgo empresarial que resulte aceptable en función de las circunstancias.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

¿El Órgano de Administración verifica:

II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios?,

II.2.1 El Directorio es el responsable de la administración de la sociedad y aprueba las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la misma haciendo una interpretación razonable y acorde a la mejor defensa del interés social de la normativa que constituye su marco regulatorio de actividad. El Directorio considera anualmente los objetivos de gestión y el presupuesto anual, que comprende el plan de negocios.

¿El Órgano de Administración verifica:

II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.)?. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

II.2.2 Para una mejor gestión, el Directorio delega en el Comité Ejecutivo, integrado por parte de sus miembros, la gestión de los negocios ordinarios. Además, encomienda la gestión ejecutiva de los negocios a los mandos gerenciales otorgándoles poderes con facultades suficientes al efecto.

En línea con ello, anualmente, el Directorio, previo análisis y recomendación de los gerentes de primera línea en sus respectivas áreas de responsabilidad, aprueba el presupuesto y posteriormente verifica el desempeño de las gerencias en el cumplimiento del mismo además de aquellos otros objetivos que, dependiendo de las circunstancias pudieren fijarse en función de los planes de la compañía.

De su labor el Comité Ejecutivo brinda periódica información al Directorio.

En su faz gerencial, la empresa cuenta con un área de Control de Gestión y Auditoría que depende directamente del Presidente de la Sociedad, teniendo a su cargo el control del cumplimiento de lo establecido por el Directorio conforme lo precedentemente expuesto.

El área de Control de Gestión y Auditoría aplica mecanismos de control de cumplimiento de los objetivos a partir de la generación de información con periodicidad mensual sobre la performance gerencial, teniendo en cuenta para cada ámbito de gestión operativa, el cumplimiento de objetivos impuestos a través del presupuesto anual.

En el ejercicio de su función como órgano de dirección y administración de la Sociedad, el Directorio verifica periódicamente la implementación de estrategias y políticas generales. Asimismo, en forma permanente el Comité Ejecutivo y periódicamente el Directorio, controlan el desempeño de la gerencia, lo que comprende que ésta cumpla los objetivos fijados respetando el interés societario.

Lo relativo a la verificación del desempeño de los gerentes de primera línea es función del Órgano de Administración, conforme las normativas vigentes en la Compañía.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

Responder si:

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

II.3.1 Cada miembro del Directorio cumple con el Estatuto Social. La Sociedad no tiene un Reglamento de funcionamiento de su Órgano de Administración.

Responder si:

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2

Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

II.3.2 El Directorio expone los resultados de su gestión de modo de permitir a los accionistas evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados en la asamblea general ordinaria de accionistas anual.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
	x		VER COMENTARIO

Responder si:

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

II.4.1 El Directorio considera que, teniendo en cuenta las actuales características de la Sociedad y las circunstancias en las cuales se desarrolla su actividad, tanto el número de integrantes previsto en el Estatuto Social como los efectivamente designados actualmente es el adecuado, incluso respecto de la integración del mismo y de sus diversos Comités por parte de directores independientes. Para más detalle sobre la proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes ver lo expuesto al comentarse la Recomendación II.5.

II.4.2 ¿Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración?

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

II.4.2 Dadas las previsiones estatutarias que aseguran adecuada representación en el Directorio por parte del accionista Estado Nacional y la tradición seguida por la Sociedad en los últimos ejercicios de maximizar la proporción de miembros independientes en el Directorio, se supera con holgura el 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del órgano de administración. Durante el año 2018, directores no independientes se han abstenido de participar en la deliberación y voto en oportunidad del tratamiento de cuestiones que pudieron generar un posible conflicto de interés.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

Responder si:

II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:

II.5 La sociedad no cuenta con Comité de Nombramientos ni de Gobierno Societario. La selección y designación de directores es un deber y derecho de los accionistas en el seno de la asamblea que trata dicho tema. No existe antecedente de invocación por persona alguna de haber existido alguna forma de discriminación en la designación de los mismos. El Directorio no formula propuestas a la Asamblea de Accionistas sobre las personas que puedan ser consideradas para cumplir la función de directores. La Sociedad no tiene un accionista individual que pueda calificarse como accionista mayoritario y controlante. Dado que no se han designado ejecutivos gerenciales para ocupar cargos en el Directorio no se ha analizado lo relativo a la difusión pública de la selección, propuesta y/o designación de los mismos.

La proporción de miembros externos e independientes del Directorio guarda sobrada relación con la estructura de capital de la Sociedad; ningún funcionario gerencial integra el Directorio. El Directorio está presidido por un miembro independiente. Los integrantes de los órganos respetan las recomendaciones del Código de Gobierno Societario en materia de integración de directores con independencia y además, cada miembro del Directorio cumple con el Estatuto Social y debe cumplir con el reglamento de funcionamiento del respectivo órgano, en su caso. Al tiempo de la designación de los directores por la Asamblea de Accionistas se destaca la existencia o no de la condición de independencia de sus integrantes conforme los criterios de las normas reglamentarias aplicables a las Sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones. La mayoría de los directores designados a propuesta del capital privado revisten el carácter de independientes.

La designación de los gerentes de primera línea conforme la normativa vigente en la empresa corresponde al Gerente General, Comité Ejecutivo y Directorio según los casos.

Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

Responder si:

La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.

II.6 El Directorio no ha considerado conveniente que los directores y/o síndicos desempeñen funciones como tales en un número limitado de entidades, considerando que lo importante es el desempeño de la función con independencia de los cargos que pudieren desempeñar en otras entidades. Por ello, la Sociedad no establece un límite a los miembros del directorio y/o síndicos y/o consejeros para que desempeñen funciones en otras entidades. Ya se ha precisado que la Sociedad no encabeza ni forma parte de un grupo económico.

Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

Responder si:

II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresarial. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de

regulaciones específicas del mercado de capitales.

Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

II.7 El Directorio considera que los integrantes del mismo por su perfil profesional, técnico e incluso algunos, académico, se encuentran capacitados para desempeñar su función y que es responsabilidad de cada accionista evaluar la capacidad que reúne la persona que propone y vota para integrar el Directorio. Si bien la formación profesional de todos los integrantes del directorio asegura su capacitación e idoneidad para la función, sin perjuicio de ello, se destaca que los actuales integrantes del Directorio, por su currícula, pueden por sus propios medios asegurar la continua capacitación y desarrollo de sus habilidades para el ejercicio del cargo de director, síndico y/o consejero que invisten. De hecho, hasta el presente, todos los directores, al incorporarse al órgano siguen un proceso de inducción para entender la actividad, el mercado y los riesgos, desafíos y oportunidades que se presentan a la Sociedad. Así, en tal proceso se incluye visitas a la planta industrial e interacción con los cuadros técnicos cuando resulta necesario. Al mismo fin el Directorio invita a participar de las reuniones de directorio y/o comité, cuando lo considera oportuno y/o necesario a funcionarios gerenciales, en lo pertinente, de forma que al participar de las deliberaciones se facilita un diálogo e interacción mutuamente fructíferos. Respecto de los niveles gerenciales cuando se requiere, la Sociedad financia los cursos de capacitación.

PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

Responder si:

III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

Responder si:

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
	x		VER COMENTARIO

III.1 y III.2. No existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Directorio o de la Gerencia General. La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos acordes los estándares de las normas ISO 9001-14001/2015, los cuales son revisados una vez al año a fin de disponer las actualizaciones necesarias, sin perjuicio de realizarse las mismas en cualquier momento que pudiere detectarse la existencia de un nuevo riesgo o el cambio en la valoración de alguno preexistente.

El área de Control de Gestión y Auditoría tiene por objeto aportar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar - y en todo caso mejorar- la efectividad de los procesos de gestión de riesgos y control, mediante los sistemas y procedimientos implementados por la Administración que permitan salvaguardar los activos de la empresa, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable, promover la eficiencia de las operaciones y verificar el cumplimiento de las políticas establecidas por la dirección. De tal modo, los integrantes de tal área verifican que se

cumplan los procedimientos de control interno mediante: a) la dotación de personal con función específica, b) aplicación de normas de autorización y procedimientos de registro de las operaciones de la sociedad, c) procedimientos para evaluar el control interno y; d) mecanismos de evaluación de que se cumplan las políticas emanadas del Directorio haciendo un seguimiento de la gestión en función del plan presupuestario anual. Todo ello, sujeto al control del Comité de Auditoría y a la evaluación permanente por parte de la auditoría externa.

El Manual de Dirección y Administración Societarios (“Órganos de Dirección, Normativas y Niveles de Aprobación”) contempla las atribuciones y deberes del área del Control de Gestión y Auditoría de modo de proveer al Presidente de información a los fines de permitir evaluar la gestión de la empresa en función del presupuesto anual. En función de ello dicha área de control eleva al Directorio informes periódicos sobre el particular, de acuerdo con las normas vigentes en la compañía que establecen que el área de Control de Gestión depende del Presidente del Directorio.

III.3 ¿Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente)??. Especificar.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
		X	VER COMENTARIO

III.3 No hay Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente. La implementación de las políticas de gestión integral de riesgos están a cargo de los responsables de cada área.

III.4 ¿Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
X			VER COMENTARIO

III.4 Papel Prensa aplica sistemas y procedimientos de modo de permitir establecer en qué nivel de control se encuentra la organización. La evaluación de esos procedimientos de control se realiza de acuerdo lo establecido en la normativa vigente. La evaluación de la gestión de riesgos y del sistema de control interno se realiza de acuerdo con el formato C.O.S.O., elaborado por la Comisión Treadway (EE.UU.). Los controles incluyen la verificación de la consecución de los objetivos económicos y financieros que incluyen objetivos de rentabilidad y EBITDA. Estos controles también comprueban si los sistemas y procedimientos utilizados por la administración son adecuados para la elaboración de estados financieros fiables, que demuestren fehacientemente los estados patrimoniales y de resultados ajustados estrictamente a las leyes y normas a las que está sujeta la Sociedad.

III.5 ¿El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual?. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
X			VER COMENTARIO

III.5 El Directorio informa sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos en la Memoria. Asimismo, el “Comité de Auditoría” –conformado por miembros del Directorio-, emite anualmente un informe ad-hoc.

PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
X			VER COMENTARIO

Responder si:

IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

IV.1 La Sociedad no considera imprescindible establecer que la presidencia del Comité de Auditoría esté a cargo de un director independiente, especialmente teniendo en cuenta la legislación vigente que regula el funcionamiento de dicho Comité. Ello no obstante, el Presidente es un Director Independiente.

Responder si:

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Presidente del Directorio e informa y colabora con el Comité de Auditoría. Las tareas del área de auditoría interna contemplan la evaluación del sistema de control interno.

El Comité de Auditoría hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y verifica que se mantenga la necesaria independencia de su labor profesional conforme también lo antes expuesto. El área de auditoría interna cumple con los requisitos de independencia respecto de los accionistas que pueden ejercer influencia significativa sobre la Sociedad.

La auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo con las normas y buenas prácticas para el ejercicio profesional de la auditoría interna, conforme se describiera precedentemente y que emanan del Instituto de Auditores Internos de Argentina.

IV.3 ¿Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación?.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

IV.3 El Comité de Auditoría cumple anualmente con la obligación que le impone la legislación vigente en materia de evaluación del auditor externo. La idoneidad e independencia se juzga en función de las normas técnicas establecidas para los contadores públicos que desarrollan la tarea de auditoría de los estados financieros y la independencia, en función de las reglamentaciones de la legislación de oferta pública atendiendo asimismo a las normas técnicas que gobiernan la profesión de contador público nacional.

IV.4 ¿La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos?.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
		x	VER COMENTARIO

IV.4 No existe política de rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo.

La Sociedad tiene estructurado su estatuto con la previsión de todos los resortes orgánicos que pone a disposición la normativa societaria, teniendo previsto un órgano de fiscalización profesional (Comisión Fiscalizadora) además de contar con un Comité de Auditoría que asegura la más integral supervisión de los deberes que la Ley impone al órgano de administración.

La Comisión Fiscalizadora de la Sociedad se encuentra integrada por tres miembros.

PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
	x		VER COMENTARIO

V.1 Atento la estructura actual del elenco de accionistas de la Sociedad y el altísimo porcentaje de capital accionario que, con su voto, tuvo oportunidad de proponer y participar en la elección de los integrantes del Directorio se considera redundante promover reuniones informativas con los accionistas.

Desde su creación la sociedad cuenta con un área específica para atender a las inquietudes y consultas de los accionistas. Además, la integral estructura de los órganos de fiscalización de la Sociedad asegura el derecho a pleno acceso a la información de la Sociedad.

La Sociedad utiliza la Autopista de Información Financiera para informar a inversores hechos y actos relevantes que afectan a la Sociedad y pueden tener relevancia para ellos. Además, la Sociedad cuenta con un sitio web particular, de libre acceso y que es actualizado y suministra información fácil y suficiente a todo público. El sitio web de la Sociedad responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y propende a la conservación de la información.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por Ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
	x		VER COMENTARIO

V.2 El Directorio entiende que no se requieren medidas particulares dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas a las asambleas atendiendo a que, salvo alguna excepción, se ha contado con la asistencia de accionistas que representan más del 98% del capital social.

La Asamblea General de Accionistas no cuenta con un Reglamento específico para su funcionamiento más allá de la normativa general aplicable a dicho órgano social.

Cualquier accionista puede hacer las mociones que considere adecuadas en la asamblea. No existe un procedimiento que contemple la posibilidad de adelantar dichas mociones fuera del recinto asambleario y/o antes de que el órgano sesione.

La Sociedad, a la fecha, no tiene inversores institucionales entre sus accionistas.

No se ha contemplado un procedimiento específico para el proceso de designación de los miembros del Directorio.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

Responder si:

La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

V.3 No existen acciones con voto plural y por lo tanto no es necesario contar con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. No ha cambiado la composición proporcional de acciones en circulación por clase en los últimos 3 años.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

Responder si:

La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
No aplica			VER COMENTARIO

V.4 Las disposiciones legales vigentes no requieren manifestar dicha adhesión. No obstante, se destaca que conforme al Estatuto Social, la Sociedad no está adherida al derogado régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria. No hay mecanismos alternativos previstos estatutariamente salvo la obligación de rescatar las acciones del Estado Nacional previsto en el Art. 8 de los Estatutos Sociales.

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si:

La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el

porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
		x	VER COMENTARIO

V.5 Originalmente la Sociedad contaba con un gran número de inversores particulares que aprovechando incentivos fiscales invirtieron sus ahorros en la suscripción de acciones de la Sociedad. Con el correr de los años, agotados los plazos de tales incentivos y por efecto de la devaluación del signo monetario las tenencias accionarias de pequeños inversores no llegaron a completar el valor nominal de una acción y de tal modo la estructura de dispersión fue gradualmente reduciéndose. A ello se sumó el efecto del rescate de acciones dispuesto en los años 1995 y 1996. Ello derivó en una estructura accionaria concentrada en cuatro accionistas principales, uno de los cuales es el Estado Nacional con el 27.4%. Al respecto, es de destacar que, conforme el Art. 8 de los Estatutos Sociales, las acciones actualmente de titularidad del Estado Nacional deben ser rescatadas y sería factible, una vez que ello se cumpla, fomentar con ellas una mayor dispersión de las acciones ordinarias. La Sociedad ha promovido la pertinente acción de rescate de las acciones antes referidas ante la indefinición de tal cuestión por parte del Estado.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Responder si:

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.

Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
	x		VER COMENTARIO

V.6 La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social. La Sociedad no cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados más allá de las que el Directorio formula en la Memoria conforme las pautas del Art. 66 LGS. Sin embargo la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad son explícitos en lo relativo a las propuestas del Directorio sobre la distribución de las utilidades y consideraciones a tener en cuenta en materia de utilidades y constitución de reservas.

PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
	x		VER COMENTARIO

Responder si:

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoje inquietudes de usuarios en general.

VI.1 Ya se ha informado precedentemente que la Sociedad cuenta con un sitio web particular de libre acceso y que es actualizado y suministra información de fácil comprensión y suficiente a todo el público. Se remite al lector a lo expuesto al comentarse el Principio V.

Responder si:

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)

VI.2 La Sociedad no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental.

PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			VER COMENTARIO

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Responder si:

VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

VII.1 El Directorio no ha considerado adecuado contar con un Comité de Remuneraciones, especialmente teniendo en cuenta que es facultad de los accionistas, en el seno de la asamblea anual que trata el tema, fijar las remuneraciones de los órganos de administración y fiscalización interna.

El Directorio, con el concurso del área de Capital Humano y en función de un seguimiento encargado al Comité Ejecutivo mantiene un permanente control de la evolución de los niveles remunerativos de mercado para empresas comparables para todos los estamentos de modo de verificar un justo y racional tratamiento de esta materia que asegure la retención de personal clave y retribuya el desempeño teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración.

A los fines antes indicados, la Sociedad recoge encuestas e información estadística suministrada por empresas especializadas en los sectores de remuneración en cuestión.

PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
x			

Responder si:

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

VIII.1 La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta publicado. Dicho código contempla los criterios de selección y relación con proveedores y demás terceros.

Responder si:

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

VIII.2 El Código de Ética y Conducta contempla el mecanismo de denuncias por violaciones a dicho código.

Responder si:

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

VIII.3 Ver punto VIII. 2

PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Responder si:

El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

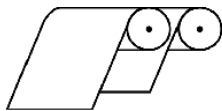
Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
Total	Parcial		
		x	VER COMENTARIO

El Directorio entiende que las previsiones del Anexo IV del Título IV de las Normas (t.o. 2013 RG CNV 622/2013) no deben reflejarse en el Estatuto Social, especialmente teniendo en cuenta que la dinámica de estas cuestiones podrían hacer perder actualidad al estatuto o cristalizar innecesariamente los temas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de marzo de 2019.

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Guillermo González Rosas
Presidente

**PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.****Domicilio legal:** Bartolomé Mitre 739 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**Actividad principal:** Fabricación de papel prensa.**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:****. De los estatutos:**12 de julio de 1972, Nº 2.540, Fo. 320, Lo. 76 y To. A
de estatutos de sociedades anónimas nacionales.**. De la última modificación de los estatutos:**

25 de abril de 2018 (*).

Número de inscripción en la I.G.J.: 43.903.**Fecha de finalización del contrato social:** 12 de julio de 2071.**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018****Correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio económico
iniciado el 1 de enero de 2018
presentados en forma comparativa - Cifras en pesos****Composición del Capital Social
(Nota 19)**

Acciones ordinarias V/N \$ 1	Autorizado a realizar oferta pública	Suscripto	Integrado
Clase "A" - 1 voto	75.290.352	75.290.352	75.290.352
Clase "B" - 1 voto	69.839.790	69.839.790	69.839.790
Clase "C" - 1 voto	109.163.242	109.163.242	109.163.242
Total	254.293.384	254.293.384	254.293.384

(*) Modificación establecida por Asamblea de Accionistas del 25 de Abril de 2018, aprobada por CNV mediante Res. 19.981 de fecha 16 de enero de 2019, disponiendo su inscripción en la IGJ.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

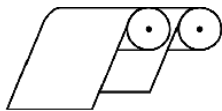
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

**Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018
comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)**

	Notas Anexos	31.12.18	31.12.17
Ventas netas	4	2.741.432.120	2.218.156.677
Costo de las mercaderías vendidas	A - 4	(2.332.427.459)	(2.068.373.135)
Ganancia bruta		409.004.661	149.783.542
Gastos de comercialización	C	(85.912.240)	(84.975.347)
Gastos de administración	C	(96.241.697)	(110.395.354)
Gastos de estructura	C	(72.135.569)	(92.783.350)
Resultado Operativo ordinario		154.715.155	(138.370.509)
Resultados financieros	5	(64.112.577)	25.936.740
Subtotal		90.602.578	(112.433.769)
Otros ingresos y egresos	6	4.473.553	11.863.980
Resultado antes del impuesto a las ganancias		95.076.131	(100.569.789)
Impuesto a las ganancias	7.1	(30.767.090)	(26.918.394)
Resultado de operaciones ordinarias		64.309.041	(127.488.183)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		64.309.041	(127.488.183)
Resultado por acción ordinaria (Nota 21):			
Básico :		0,252893	(0,501343)
Diluido :		0,252893	(0,501343)

Las notas y anexos forman parte de los presentes Estados Financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

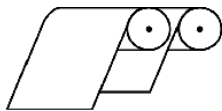
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

	Notas Anexos	31.12.18	31.12.17
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	8 - 22.2	24.317.984	41.020.562
Equivalentes al efectivo	8 - D - 22.2	16.265.519	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9 - 22.2 - 23	374.780.106	174.271.322
Otros créditos	10 - 23	90.359.848	61.752.849
Inventarios	11	486.824.560	319.750.746
Total del activo corriente		992.548.017	596.795.479
Activo no corriente			
Otros créditos	10 - 23	24.341.394	26.294.336
Inventarios	11	411.053.211	583.117.690
Propiedades de Inversión		551.719	-
Propiedades, Planta y equipo	B	930.885.617	746.773.301
Total del activo no corriente		1.366.831.941	1.356.185.327
Total del activo		2.359.379.958	1.952.980.806
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	12 - 22.2 - 23	671.624.016	633.465.928
Prestamos	13 - 22.2	34.038.814	90.249.146
Cargas fiscales	14 - 22.2	10.572.100	12.654.080
Otros pasivos	15 - 22.2	26.855.321	48.932.459
Total del pasivo corriente		743.090.251	785.301.613
Pasivo no corriente			
Provisiones	27 - E	16.533.400	21.809.393
Cuentas por pagar comerciales y otras	12 - 22.2 - 23	358.777.300	-
Otros pasivos	7.2 - 15	215.587.936	184.787.770
Total del pasivo no corriente		590.898.636	206.597.163
Total del pasivo		1.333.988.887	991.898.776
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)			
Atribuible a las participaciones no controladoras		1.025.391.071	961.082.030
Total del patrimonio neto		1.025.391.071	961.082.030
Total del patrimonio neto y pasivo		2.359.379.958	1.952.980.806

Las notas y anexos forman parte de los presentes Estados Financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

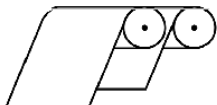
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
 Socia
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
 Síndico

Guillermo González Rosas
 Presidente



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

RUBROS	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados				Patrimonio atribuible a:	Total del Patrimonio Neto al 31.12.18	Total del Patrimonio Neto al 31.12.17
				Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Participaciones no controladoras		
	Capital suscrito	Ajuste del capital	Ajustes por acciones adquiridas y rescatadas	Reserva legal	Adquisición y rescate de acciones propias	Reserva especial para inversiones				
Saldos al comienzo del ejercicio	254.293.384	2.570.298.887	188.314.778	32.344.575	49.810.758	116.685.060	(2.250.665.412)	961.082.030	961.082.030	1.088.570.213
Absorción de resultados no asignados negativos RG 777/18 CNV (1)		(1.863.510.241)	(188.314.778)	(32.344.575)	(49.810.758)	(116.685.060)	2.250.665.412	-	-	
Saldos al 31.12.17	254.293.384	706.788.646	-	-	-	-	-	961.082.030	961.082.030	1.088.570.213
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	64.309.041	64.309.041	64.309.041	(127.488.183)
Saldos al final del ejercicio	254.293.384	706.788.646	-	-	-	-	64.309.041	1.025.391.071	1.025.391.071	961.082.030

(1) Ver nota 20.

Las notas y anexos forman parte de los presentes Estados Financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

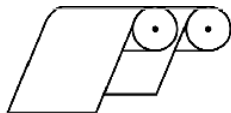
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

	31.12.18	31.12.17
<u>VARIACION DEL EFECTIVO y EQUIVALENTES:</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 8)	41.020.562	35.638.010
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 8)	40.583.503	41.020.562
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(437.059)	5.382.552
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:</u>		
Actividades operativas		
Cobros por ventas de bienes	3.097.559.100	2.468.863.793
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(2.202.090.848)	(1.718.244.857)
Pagos al personal, cargas sociales y honorarios directores	(541.166.337)	(532.167.972)
Pagos del impuesto a las ganancias	(41.179.145)	(33.888.443)
Pagos de otros impuestos	(232.895.207)	(231.936.209)
Otros cobros varios	7.441.316	7.063.389
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	87.668.879	(40.310.299)
Actividades de inversión		
Pagos por compras de Propiedades, Planta y equipo	(24.025.216)	(13.726.569)
Rendimiento de Inversiones	5.052.483	2.333.217
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(18.972.733)	(11.393.352)
Actividades de Financiación (Nota 13)		
Pago de préstamos	(38.253.373)	(8.396.864)
Cobro de Préstamo Bancario	-	72.563.864
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	(38.253.373)	64.167.000
Posición monetaria neta	(30.879.832)	(7.080.797)
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(437.059)	5.382.552

Las notas y anexos forman parte de los presentes Estados Financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

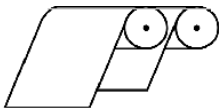
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018****Presentado en forma comparativa
(Cifras expresadas en pesos)****Nota 1 - Información general**

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (indistintamente “la Sociedad” o “la Empresa”) es una compañía dedicada principalmente a la producción de papel para diarios, y fabrica también papeles para otros usos conforme a la capacidad instalada y la demanda.

Adicionalmente, y formando parte de un proceso industrial integrado, desarrolla actividades forestales con el propósito de producir madera que es utilizada como una de sus principales materias primas.

Nota 2 - Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros**2.1 Situación económico-financiera de la Sociedad**

A partir de los esfuerzos realizados por la empresa, la Sociedad ha podido revertir la tendencia de deterioro económico-financiero que mostraba en el ejercicio 2017. Tanto los resultados como el capital de trabajo han mostrado señales de evolución favorable con respecto al ejercicio anterior.

No obstante, los principales desafíos que la Sociedad debió afrontar son la disminución paulatina del consumo de papel de diarios; el significativo incremento de sus costos de producción, particularmente en lo que se refiere al componente energía eléctrica que registra el costo energético más alto de la historia de la Sociedad, y que además provoca una fuerte pérdida de competitividad por tratarse de un costo energético significativamente más alto al de competidores internacionales de papel; los altos costos financieros que la Sociedad debió erogar para financiar principalmente la energía; las distorsiones de los precios relativos que dificultaron la competencia con los papeles de origen importado; y las disposiciones de la Ley 26.736 que veda el derecho para ejercer con plenitud su capacidad de gestión comercial tan necesaria en entornos competitivos cuya modificación recién podrá tener impacto en el ejercicio 2019.

La Sociedad continuará realizando sus mejores esfuerzos para la contención de costos, el sostenimiento de las fuentes de trabajo, la optimización de las fuentes de financiamiento, la implementación de mejores prácticas y la mejora continua, con el fin de fortalecer su situación económico-financiera. Asimismo estará avanzando en el proyecto de reconversión de la planta, e intensificando el desarrollo comercial tanto en el mercado de papel para diarios como de ingreso a nuevos mercados de papel de embalaje.

En base al presupuesto y las proyecciones elaboradas, la Sociedad tiene expectativas de mejora para el ejercicio 2019.

2.2 Reexpresión de estados financieros

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en las NIIF y en particular la NIC 29: “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

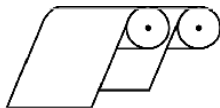
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional prohibía a los organismos oficiales (entre ellos la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468 publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el decreto N° 1269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto 664/03). Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante este organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho instituto.

Por todo lo expuesto, en consonancia con las NIIF y las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2018, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva, conforme a las disposiciones de la NIC 29. Con fines comparativos, los presentes estados financieros incluyen cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 en moneda de cierre del año 2018.

Todas las partidas de los presentes Estados Financieros han sido expresadas en moneda de cierre, excepto aquellas que por razones legales deben presentarse a sus valores nominales y sus respectivas cuentas complementarias de ajuste.

A los efectos de reexpresar en moneda constante las distintas partidas o rubros integrantes de los Estados Financieros, se aplicaron como norma general de ajuste los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre de los estados financieros no son reexpresados.
- Los activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio neto se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Los componentes del estado de resultados se actualizaron aplicando los coeficientes correspondientes, excepto las depreciaciones y el costo de los inventarios que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos respectivos.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la última fecha en que fue ajustado por inflación. La diferencia entre el valor reexpresado y el valor nominal se incluyó en la cuenta "Ajuste del Capital".

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

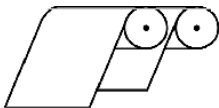
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



- Las reservas fueron reexpresadas a partir de la fecha de transición o sea el 31-12-2016.

2.3 Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 adoptando la Resolución Técnica (RT) N° 26 (modificada por la RT N° 29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PYMES en reemplazo de las normas contables profesionales (NCP).

La RT 26 tiene vigencia obligatoria a partir de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual que se inició el 1° de enero de 2012.

2.4 Bases de preparación de los Estados Financieros

Las políticas contables principales se expresan más adelante.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por los órganos societarios competentes se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina, preparados a partir de los registros contables de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. y se presentan de acuerdo con las NIIF tal como han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) e Interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Committee ("IFRIC").

Para la preparación de los presentes Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa, la Sociedad ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución Técnica N° 26 (FACPCE), y en consecuencia, los mismos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRIC" por sus siglas en inglés).

De corresponder se han efectuado ciertas reclasificaciones de las cifras de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

2.4.1 Normas Internacionales (NIIF) e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

La Sociedad no ha adoptado las NIIF o revisiones de NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida para el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018:

- NIIF 16 "Arrendamientos": emitida en el mes de enero de 2016 y aplicable para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

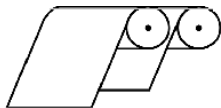
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



- CINIIF 23 “La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias” es efectiva desde el 1° de enero de 2019 y aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

La Sociedad a la fecha se encuentra en proceso de análisis del impacto contable de las mismas por lo que aún no se puede estimar su impacto cuantitativo y cualitativo.

2.5 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

2.5.1 Venta de bienes

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- se espera que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.5.2 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos cuando se espera que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente de su cancelación y a la tasa de interés efectiva aplicable.

2.6 Moneda funcional y moneda extranjera

Los Estados Financieros se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de los Estados Financieros, los resultados y la situación financiera están expresados en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) la cual es la moneda funcional de la Sociedad, y la moneda de presentación de los Estados Financieros.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. La diferencia de conversión es reconocida en resultados.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que se incurren.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

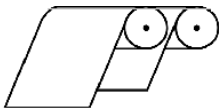
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



2.7 Impuestos

2.7.1 Impuesto corriente, no corriente y diferido del ejercicio

El impuesto a las ganancias por el ejercicio y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio.

2.7.2 Impuesto corriente y no corriente

El impuesto por pagar corriente y no corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el ejercicio anterior y el actual ejercicio 2018. La ganancia imponible difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente y no corriente (según corresponda) de la Sociedad es calculado utilizando la tasa impositiva que rige a la fecha de los presentes Estados Financieros.

2.7.3 Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informe y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue sancionada la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria. La misma establece que la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades de capital será del 30% para los ejercicios a partir del 1° de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y se reducirá al 25% para los ejercicios posteriores. Siguiendo el criterio expuesto en el párrafo anterior la Sociedad ha decidido registrar los activos y pasivos diferidos aplicando la alícuota del 30% y el 25% en los casos cuyo recupero será posterior al año 2019, y se encuentra analizando la evolución de los mismos para estimar la alícuota aplicable en los ejercicios donde se utilicen.

El principal impacto contable de la nueva normativa es la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales serán revertidas o utilizadas. En la nota 7.1 se expone el impacto del mencionado cambio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

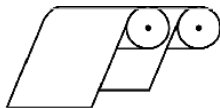
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



2.7.4 Impuesto a la ganancia mínima presunta

En la República Argentina, el impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias. La Sociedad determina el impuesto aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa legal vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio. No obstante, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Mediante RG 4083-E publicada en el Boletín Oficial el 30 de junio de 2017, la AFIP, deja sin efecto la obligación de ingresar anticipos del impuesto a la ganancia mínima presunta, con vigencia a partir de los anticipos que vencieron con posterioridad a la fecha aludida. La Sociedad optó por no ingresar los futuros anticipos de acuerdo con lo que dispone la RG 4083-E.

En base a lo mencionado, la Sociedad no ha reconocido el pasivo correspondiente al impuesto a la ganancia mínima presunta del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, como así tampoco el crédito que dicho pasivo genera como pago a cuenta en ejercicios posteriores en los que se generen ganancias.

2.8 Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registrados al costo reexpresado a moneda de cierre, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Propiedades Planta y Equipo revaluados técnicamente: no existen.

Valor de Propiedades, Planta y Equipo sin usar por obsoletos: no existen.

Propiedades, Planta y Equipo inmovilizados afectados a garantías de obligaciones: no existen.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo en utilización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso para fines de administración, producción, suministro o para propósitos no definidos, son registradas al costo reexpresado a moneda de cierre menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de las otras Propiedades, Planta y Equipo, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un bien integrante del rubro que nos ocupa, es calculada como la diferencia entre los ingresos por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en Otros ingresos y egresos.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable, si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado. Como consecuencia de haber ocurrido esto último se procedió a efectuar y

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

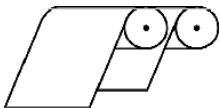
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



contabilizar una desvalorización del rubro utilizando el método de la comparación del valor recuperable con su valor de uso, el procedimiento se efectuó con la reexpresión del rubro en el año 2016 comparado con su valor recuperable, ajustándose los años siguientes (ver Anexo "B"). De acuerdo a lo requerido en la NIC 36 como este valor surge como consecuencia de reexpresión de las partidas, la desvalorización impactó en el Patrimonio Neto en la cuenta Ajuste Integral.

Los elementos en tránsito que tendrán como destino final el rubro Propiedades, Planta y Equipo se exponen en el mismo. En la cuenta "Máquinas y equipos industriales", se incluyen los repuestos destinados a reemplazar componentes específicos de dichas máquinas y equipos, netos de la provisión por desvalorizaciones y que al cierre del ejercicio asciende a \$ 169.911.539.

En la fecha de transición a las NIIF la Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 – "Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera" en cuanto a la utilización del importe revalorizado de sus Propiedades, Planta y Equipo como costo atribuido. De acuerdo con esta norma, el importe de Propiedades, Planta y Equipo revalorizado según normas vigentes en Argentina, ya sea en la fecha de transición o antes, es considerado costo atribuido en la fecha de revalorización, siempre que dicha revalorización fuera, en el momento de realizarla, comparable en sentido amplio con el valor razonable o con el costo o costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en el índice de precios general o específico. En consecuencia, la Sociedad decidió utilizar la opción del importe revalorizado de Propiedades, Planta y Equipo según normas vigentes Argentina, como costo atribuido en la fecha de transición (1 de enero de 2011).

2.9 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al cierre de cada período la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos tangibles con vida útil definida para determinar si hay cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (si corresponde al comparar el valor recuperable con el valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una desvalorización son revisados al cierre de cada período trimestral por una posible reversión de la desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, la Sociedad decidió llevar a cabo una desvalorización de ciertos elementos del rubro Propiedades, Planta y Equipos, utilizando proyecciones de flujo de efectivo descontado, derivados de los presupuestos aprobados por la Dirección, registrando una provisión por desvalorización, cuyo monto al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 961.564.969.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

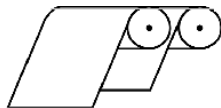
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



2.10 Inventarios

En la medición del costo de los inventarios, se utiliza la fórmula P.E.P.S. (primero entrado primero salido). Los Inventarios son valuados al menor entre costo incurrido y/o costo de producción y el valor neto de realización. El costo es determinado con el método de absorción de costos, el cual comprende materias primas, materiales, mano de obra y otros costos directos e indirectos relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los gastos necesarios para la venta.

2.10.1 Materias primas, materiales y mercaderías en tránsito

Se valúan principalmente a su costo incurrido en las condiciones habituales de compra reexpresado a moneda de cierre, netos de desvalorizaciones.

2.10.2 Productos terminados y en proceso

Se valúan a su costo de reproducción, valorizando los elementos componentes conforme a las siguientes pautas:

- . Insumos no almacenables, a su costo incurrido reexpresado a moneda de cierre.
- . Mano de obra y otros, a los costos vigentes al momento de su ocurrencia reexpresados a moneda de cierre.

2.10.3 Activos biológicos

Las plantaciones de madera de tipo salicáceas, se exponen en el rubro Inventarios en la cuenta Activos biológicos – Plantaciones y se valúan a su costo original reexpresado a moneda de cierre, con el límite de las cotizaciones de madera elaborada puesta en lugares de destino final menos las erogaciones corrientes adicionales, en razón de las dificultades prácticas de otras opciones para medir el valor de los bienes mencionados en su condición actual.

La Sociedad ha optado entre diferentes alternativas que ofrece la norma (NIC 41) y en presencia del caso de que no exista un mercado activo, la de valorar los activos biológicos al costo menos la depreciación acumulada y/o cualquier pérdida por deterioro del valor, ya que, debido a las características particulares de la actividad que desarrolla la empresa y al tipo de bien del que se trata, resulta remota la posibilidad de encontrar en la República Argentina, un mercado activo fiable de madera en pie que permita obtener un valor razonable para medir los activos biológicos en su ubicación y condición actuales.

Tal lo mencionado, la Sociedad destina casi la totalidad de sus plantaciones a la fabricación de celulosa y papel, por lo que no vende ni estima vender, en el corto plazo, madera en pie. Si bien se tiene conocimiento y dispone de valores de algunas transacciones, las mismas son puntuales, y no representan un volumen importante de negocios.

Consecuentemente, al aplicarse la NIC 41, Papel Prensa encontró dificultades para utilizar alguna de las alternativas previstas por la NIIF para determinar un valor razonable de sus activos biológicos, sólo basándose en el precio de la transacción más reciente, los precios de mercado de activos similares, las referencias del sector, sino también a través del flujo de fondos neto descontado, ya que su cálculo no resulta fiable. A su vez, Papel Prensa tiene participación en el mercado de madera de salicáceas en la República Argentina, por lo que su accionar dentro del mismo influye en la fijación de los precios de la madera.

No existe un mercado activo ni uniforme que pueda medir el valor razonable ya que ya sea la especie, zona geográfica y tipo de plantación hacen de ello bastante poco probable valorar al activo biológico con fiabilidad. Por la naturaleza de estos activos biológicos no se deprecian.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

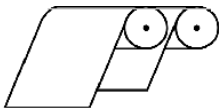
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



Las plantaciones que se estiman serán utilizadas en el proceso productivo en los próximos 12 meses se clasifican como corrientes.

Al momento de la recolección, los activos biológicos son valuados a valor razonable, es decir a valores de mercado menos los costos de venta en el punto de recolección. El valor obtenido se transforma en el valor inicial de la madera como materia prima y deja de ser activo biológico a partir de la mencionada transformación y pasa a valorarse conforme a NIC 2: "Inventarios".

En el presente ejercicio la Ayuda Económica no Reintegrable (A.E.N.R.) devengada se expone en el rubro otros ingresos y egresos en el ítem "Ingresos por A.E.N.R. – Ley 25.080" por un total de \$ 11.442.581.

La valuación final de los activos biológicos no supera su valor recuperable.

2.11 Provisiones

2.11.1 Deducidas del activo

Por Deudores incobrables y Otros créditos incobrables: el criterio seguido para su constitución se basa en el análisis individual de la cobrabilidad o recuperabilidad de dichos saldos, considerando entre otros elementos de juicio, la antigüedad de los mismos.

Por desvalorización de materiales y repuestos: incluye el monto que la Gerencia, mediante su mejor estimación, considera razonable para ajustar el valor de los materiales y repuestos por razones de obsolescencia al cierre de cada ejercicio.

2.11.2 Incluidas en el pasivo

Por gastos de energía y contingencias laborales: son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Gerencia en base a la opinión de sus asesores legales y a los restantes elementos de juicios existentes, constituyendo en consecuencia la mejor estimación disponible al cierre de cada ejercicio.

La Dirección de la Sociedad ha tenido en cuenta la opinión de sus asesores legales para la estimación de las obligaciones.

2.12 Anticipos

Los anticipos a proveedores por compra de Inventarios y Propiedades, Planta y Equipo, se valúan aplicando los criterios de valuación correspondientes a los bienes o servicios a recibir, exponiéndose en el rubro "Otros créditos" independientemente del destino final de los mencionados bienes o servicios, y como corrientes o no corrientes según correspondan a Inventarios o Propiedades, Planta y Equipo respectivamente. Los saldos en moneda extranjera se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. Los anticipos de clientes se valúan aplicando los criterios de valuación correspondientes a los bienes a entregar.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

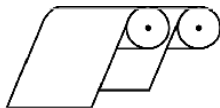
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



2.13 Instrumentos financieros

Todos los instrumentos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un instrumento financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos al valor razonable más los costos de la transacción.

2.13.1 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías específicas: “activos financieros al valor razonable con cambios en resultados”, “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “créditos y partidas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento del reconocimiento inicial.

2.13.1.1 Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ingreso o costo financiero surgido de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier resultado obtenido del activo financiero y se incluye en la línea de resultados financieros en el estado de resultados integral.

Los activos en esta categoría son clasificados como corrientes pues se espera que sean transacciones dentro de los 12 meses.

El valor razonable de estos activos se calcula en base a las cotizaciones vigentes en el mercado.

2.13.1.2 Créditos y cuentas por cobrar

Los Créditos y cuentas por cobrar comerciales con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo se clasifican como “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Otros créditos”. Los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Otros créditos se miden inicialmente a su valor razonable, siendo su medición posterior el costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro, de corresponder. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

Los Créditos y cuentas por cobrar se clasifican como corrientes, excepto si los hubiere para los vencimientos posteriores a los 12 meses desde la fecha de cierre, los cuales se consideran no corrientes. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.13.1.3 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un ‘evento que causa la pérdida’) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

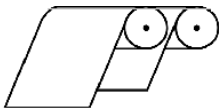
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



La evidencia objetiva de desvalorización puede incluir, entre otras;

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

2.13.1.4 Baja de activos financieros

La entidad da de baja en sus cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando se transfieran dichos derechos y todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

2.13.2 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se valúan a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.13.2.1 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo se clasifican como "Cuentas por pagar comerciales y otras". Las cuentas por pagar se miden inicialmente a su valor razonable.

2.14 Efectivo y equivalentes de efectivo

A efectos de la preparación del estado de flujo de efectivo, se incluyen los saldos de caja, recaudaciones a depositar, bancos e inversiones corrientes.

El efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el Estado de Situación Financiera.

El efectivo al cierre de cada ejercicio en moneda extranjera, se valúan al tipo de cambio de cierre del ejercicio.

2.15 Propiedades de inversión

Este rubro está compuesto por terrenos transferidos de Propiedades, planta y equipo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIC 40. Dichos terrenos se encuentran desocupados y no forman parte del objeto del negocio. El valor de transferencia de los mismos se realizó a valor de costo, de acuerdo a lo estipulado por la NIC 16.

Nota 3 – Juicios contables críticos y fuentes claves para la estimación de la incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

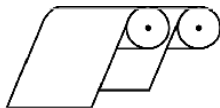
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas ya sea en el ejercicio actual o futuro.

3.1 Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizada por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectuar asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre. El método del valor actual se utiliza para la valoración de instrumentos financieros de créditos y pasivos.

La metodología utilizada para la medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros se describe más ampliamente en la Nota 2.13.

3.2 Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos Propiedades, Planta y Equipo)

Determinados activos, incluyendo Propiedades, Planta y Equipo, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos materiales se trata más detalladamente en la Nota 2.9.

3.3 Reconocimiento y medición de las partidas por impuestos diferidos

Como se expone en Nota 2.7.3 los activos netos por impuestos diferidos sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que la Sociedad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los pasivos por impuestos diferidos podrán ser aplicados.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una provisión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

3.4 Propiedades, Planta y Equipo

La Sociedad revisa la vida útil estimada de Propiedades, Planta y Equipo al final de cada ejercicio.

Las vidas útiles estimadas en el presente ejercicio no difieren de las estimadas en ejercicios anteriores, las cuales se detallan en el Anexo "B".

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

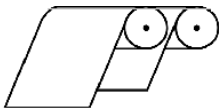
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 4 – Información por segmentos**

Los Estados Financieros adjuntos no incluyen información por segmentos geográficos en virtud de que la Sociedad produce y comercializa principalmente papel para diario. Asimismo, no se han identificado riesgos o rentabilidades diferentes en función de las áreas geográficas en las que se opera (básicamente en la República Argentina).

La Sociedad concentra sus negocios primariamente en la fabricación y comercialización de papel para diarios, donde dicho negocio requiere el desarrollo de la mayor parte de sus actividades. La Sociedad ha venido desarrollando la producción y venta de nuevos productos con rasgos distintos al principal. Sobre la base de la naturaleza, productos y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocios, que están directamente relacionados con la forma en que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- 1 - Venta de papel para diarios.
- 2 - Venta de otros papeles.

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 – Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación está determinada por el resultado bruto, representa el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos fijos y financieros y constituye un indicador aproximado de la capacidad de una empresa para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva.

Se expone a continuación información al 31 de diciembre de 2018 y 2017, elaborada sobre la base de NIIF, para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad. El resultado bruto al 31 de diciembre de 2017 del segmento “Otros Papeles” se ve influenciado por el costo de desarrollo de productos y de ingreso a mercados.

Información de resultados:

Concepto	31.12.18			31.12.17		
	Papel para diarios	Otros Papeles	Total	Papel para diarios	Otros Papeles	Total
Ventas	2.032.184.500	709.247.620	2.741.432.120	1.698.927.988	519.228.689	2.218.156.677
Costo de mercadería vendida	(1.719.294.768)	(613.132.691)	(2.332.427.459)	(1.539.692.251)	(528.680.884)	(2.068.373.135)
Resultado bruto	312.889.732	96.114.929	409.004.661	159.235.737	(9.452.195)	149.783.542

Nota 5 – Resultados financieros**Ingresos financieros**

	31.12.18	31.12.17
Diferencia de cambio	12.357.369	5.861.960
Resultado de otras inversiones	5.036.442	3.913.452
Intereses sobre créditos	71.314.173	44.092.946
Otros	1.390.437	3.236.181
Resultado por posición monetaria neta	49.574.768	66.585.559

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

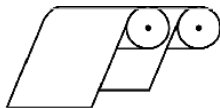
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Costos financieros****Gastos financieros (Anexo "C")**

Gastos y comisiones bancarias	(4.560.381)	(6.106.031)
Diferencias de cambio	(60.329.469)	(15.401.767)
Intereses comerciales, bancarios y fiscales	(137.133.986)	(63.838.647)
Valores descontados netos	732.326	(12.406.913)
Otros	(2.494.256)	-
	(64.112.577)	25.936.740

Nota 6 – Otros ingresos y egresos

	31.12.18	31.12.17
Contingencias laborales (Anexo "E")	(267.392)	(4.929.396)
Gastos por cuestiones controversiales (1)	(741.709)	(2.258.788)
Gastos de energía (Anexo "E")	(1.495.000)	(1.506.030)
Indemnizaciones por desvinculación del personal	(15.861.693)	(34.767.638)
Gastos no operativos (2)	-	(7.187.100)
Quebranto por inundaciones forestales	-	(1.289.791)
Resultado por Créditos A.E.N.R.	(917.911)	4.742.010
Recupero de Gas y energía	(3.649.780)	3.605.695
Ingreso por A.E.N.R. Ley 25.080 (3)	11.442.581	45.846.536
Venta de Bienes de Uso	-	5.563.705
Diversos	15.964.457	4.044.777
	4.473.553	11.863.980

- (1) Corresponden a gastos resultantes de conflictos con el Estado Nacional (Ver Nota 27.3)
 (2) Los gastos correspondientes al período 2017 atañen a pérdidas por pruebas productivas en nuevos productos y paradas de máquina.
 (3) Ver anteúltimo párrafo de la Nota 2.10.3.

Nota 7 – Impuesto a las ganancias e Impuesto diferido**7.1 Impuesto a las ganancias**

	31.12.18	31.12.17
Resultado antes de impuesto a las ganancias	95.076.131	(100.569.789)
Alícuota (30% impuesto a las ganancias)		
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado antes del impuesto	(28.522.839)	30.170.937
Diferencias permanentes:		
Por conversión a resultado impositivo	59.289.929	(3.252.543)
Total cargo por impuesto a las ganancias reconocido en el Estado de Resultados Integral	30.767.090	26.918.394

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
 BREA SOLANS & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

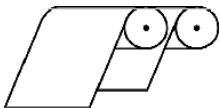
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
 Socia
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
 Síndico

Guillermo González Rosas
 Presidente



Impuesto diferido	30.800.166	26.918.394
Impuesto corriente	(33.076)	-
Impuesto a las ganancias del ejercicio	30.767.090	26.918.394

La reforma de la Ley de Impuesto a las ganancias dispuso para los años 2018 y 2019 la reducción de la tasa del impuesto al 30%, y a partir de 2020 al 25%. La Sociedad ha decidido registrar los activos y pasivos por impuesto diferido aplicando la alícuota del 30% y del 25% en algunos casos concretos (Ver nota 2.7.3) y se encuentra analizando la evolución de los mismos para estimar la alícuota aplicable en los ejercicios donde se utilicen.

El art. 10 de la Ley N° 23.928 y el art. 39 de la Ley N° 24.073 suspendieron la aplicación de las disposiciones del Título VI de la Ley del impuesto a las Ganancias referidas al ajuste por inflación impositivo, a partir del 1° de abril de 1992.

En efecto, no obstante el abandono del régimen de convertibilidad con el dictado de la Ley 25.561 (B.O. 07/01/2002), el dictado del Decreto N° 214/2002 (B.O. 03/02/2002) y normas concordantes, y el resurgimiento del fenómeno inflacionario en la realidad económica argentina, se mantuvo la suspensión de la actualización de valores.

En consecuencia Papel Prensa S.A. determinó sus obligaciones fiscales por el Impuesto a las Ganancias en cumplimiento de aquellas normas, sin efectuar el "ajuste por inflación fiscal o impositivo" hasta el ejercicio 2014.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto de la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación en el fallo "Candy" (03/07/2009) resolviendo que cuando se verifica en el caso concreto que el tributo determinado sin dicho ajuste excede los límites razonables de imposición es confiscatorio, y por ende inconstitucional por vulnerar el derecho de propiedad (art. 17 de la Constitución Nacional).

Más recientemente, el Máximo Tribunal aplicó similar criterio en las causas "Consolidar Administradora de Riesgo del Trabajo art. SA c/ EN - AFIP - DGI - resol LGCN 140/08 s/dirección general impositiva", sentencia de fecha 11 de agosto de 2015; "BAYER S.A. c/ AFIP s/VARIOS", sentencia de fecha 23 de junio de 2015; "DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL (PODER EJECUTIVO NACIONAL) Y OTRO s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA", sentencia de fecha 2 de junio de 2015; "Pemp, Francisco José c. Estado Nacional y AFIP s/ ordinario", de fecha 29 de abril 2015; "IBM Argentina SA c/ EN - AFIP- DGI - resol. 8/09 (GC) y otros", de fecha 19 de febrero de 2015; "Arfinsa Financiera Argentina SA c/ EN - AFIP Ley 24.073 s/ proceso de conocimiento" de fecha 24 de febrero de 2015, entre otros pronunciamientos.

En virtud de estos nuevos antecedentes jurisprudenciales de los cuales la Sociedad ha tomado conocimiento durante el año 2015, y luego de la elaboración de los cálculos correspondientes, la Sociedad inició el 22 de diciembre de 2015 una acción de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009 por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación tributario. El reclamo para los mencionados ejercicios fiscales incluye el pedido de devolución de \$ 23.189.250,31 y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$1.404.228,24, más los intereses correspondientes. De igual modo, la Sociedad inició en la misma fecha una acción de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por el ejercicio fiscal 2010 consistente en el pedido de devolución de \$ 4.280.228,24 y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$ 880.632,26, más los intereses correspondientes.

Asimismo, con fecha 12 de diciembre de 2016 la Sociedad interpuso Acción de Repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por los ejercicios

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

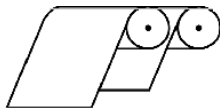
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



fiscales 2011 y 2012 en concepto de impuesto a las ganancias por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación tributario. El reclamo para los mencionados ejercicios fiscales incluye el pedido de devolución de \$ 16.188.234,19 con más su actualización e intereses correspondientes y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$863.148,28 en concepto de anticipos cancelados del impuesto correspondiente al período fiscal 2012 con el impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Por su parte, la Sociedad interpuso una acción declarativa de certeza ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, a fin de obtener el reconocimiento judicial del derecho que le asiste a la Sociedad de aplicar los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la Ley de Impuesto a las Ganancias respecto del ejercicio fiscal 2015. En este sentido, la sociedad ha presentado su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación en los términos del Título VI, artículos 84 y 84 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, siguiendo los pronunciamientos mencionados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, respecto de las acciones de repetición presentadas, el Fisco Nacional no se ha expedido sobre lo solicitado por la Sociedad. Por su parte, respecto de la acción declarativa de certeza interpuesta, la misma tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°4, bajo el número de expediente 31.443/2016, en donde -a la fecha del presente- no se ha dictado sentencia, encontrándose la causa abierta a prueba.

No obstante ello, la Dirección de la Sociedad, con asistencia de sus asesores tributarios, entiende que los fundamentos esgrimidos guardan estrecha relación con los considerados por el Máximo Tribunal en las causas citadas, entre otras, por lo que le permitirán obtener resultados favorables a sus pedidos.

7.2 Impuesto Diferido

	31.12.18	31.12.17
<i>En el Activo</i>		
Provisiones	(3.787.387)	(6.296.520)
Inventarios	71.915.466	121.715.072
Quebranto impositivo	(21.674.426)	(68.963.993)
Otros créditos	(3.408.675)	(2.975.375)
Total - Clasificado No Corriente	43.044.978	43.479.184
<i>En el Pasivo</i>		
Propiedades, Planta y equipo	171.098.516	139.096.626
Otros pasivos	1.444.442	2.211.960
Total- Clasificado No Corriente	172.542.958	141.308.586
Total Pasivo neto por Impuesto Diferido	215.587.936	184.787.770

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

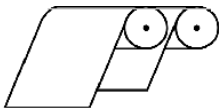
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 8 – Efectivo y equivalentes al efectivo**

	31.12.18	31.12.17
Efectivo		
Caja y recaudaciones a depositar		
- en moneda local	11.265.957	3.423.373
- en moneda extranjera (Anexo "F")	125.478	103.574
Bancos locales		
- en moneda local	11.979.089	37.482.199
- en moneda extranjera (Anexo "F")	947.460	11.416
	24.317.984	41.020.562
Equivalentes al efectivo		
Fondos comunes de inversión (Anexo "D")	16.000.000	-
Fondos en Sociedades de Bolsa (Anexo "D")	265.519	-
	16.265.519	-

Nota 9 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	31.12.18	31.12.17
<u>Cientes terceros</u>		
Cuenta corriente en moneda nacional	152.985.939	117.641.799
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	69.201.892	26.547.340
Cheques diferidos en cartera	42.999.571	9.130.425
<u>Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 16)</u>		
En cuenta corriente moneda nacional	33.209.407	21.109.222
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	76.489.944	-
	374.886.753	174.428.786
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	(106.647)	(157.464)
	374.780.106	174.271.322
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	98.492.782	12.493.219
Otras sociedades relacionadas	11.206.569	8.616.003

Información adicional: Los saldos de deudores comerciales devengan interés pasado el plazo de vencimiento, de acuerdo a lo expuesto en la Nota 22.5.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

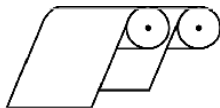
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 10 – Otros créditos**

	31.12.18	31.12.17
<u>Corrientes</u>		
Anticipos al personal (por vacaciones y otros)	5.818.285	5.757.074
Anticipo por compra de Inventarios locales	12.323.500	6.059.370
Anticipo por compra de Inventarios del exterior (Anexo "F")	-	874.165
Seguros pagados por adelantado	9.373.710	10.255.948
<u>Crédito fiscal de impuestos compensables:</u>		
- Impuesto a los Ingresos brutos	3.988.255	4.774.190
- Impuesto a los Débitos Ley 25.413	10.813.671	3.608.697
- Impuesto al valor agregado	25.737.041	-
Siniestros a cobrar	1.198.487	1.060.595
Ayuda económica no Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	8.093.108	9.460.802
Anticipos honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	11.348.459	19.587.138
Diversos	1.697.254	362.003
Subtotal	90.391.770	61.799.982
 Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	 (31.922)	 (47.133)
	90.359.848	61.752.849
 <u>No corrientes</u>		
Crédito fiscal por Impuesto a la ganancia mínima presunta	9.452.505	13.719.498
Anticipo por compra de Propiedades, Planta y equipo locales	233.800	553.693
Ayuda económica no Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	8.815.788	5.259.498
Honorarios Directorio, Consejo de Vigilancia y Comisión Fiscalizadora a recuperar (a valor actual)	5.839.301	6.761.647
	24.341.394	26.294.336

Información adicional:

	31.12.18	31.12.17
<u>Otros créditos (devengamiento de intereses)</u>		
Saldos que devengan interés	12.525.378	7.440.095
Saldos que no devengan interés	102.175.864	80.607.090
	114.701.242	88.047.185

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

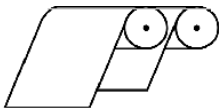
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 11 – Inventarios**

	31.12.18	31.12.17
<u>Corriente</u>		
Productos terminados	162.093.856	114.252.503
Productos en proceso	9.383.493	8.010.469
Materias primas	177.170.931	97.990.924
Materiales	111.384.937	63.986.144
Mercaderías en tránsito	1.269.401	6.280.965
Activos biológicos – Plantaciones	25.521.942	29.229.741
	486.824.560	319.750.746
<u>No corriente</u>		
Materias primas	6.017.485	3.234.807
Materiales	98.870.182	102.966.623
Activos biológicos – Plantaciones	306.432.462	477.171.513
Subtotal	411.320.129	583.372.943
Provisión desvalorización materiales (Anexo "E")	(266.918)	(255.253)
	411.053.211	583.117.690
Total Inventarios (Anexo "A")	897.877.771	902.868.436

Nota 12 - Cuentas por pagar comerciales y otras

	31.12.18	31.12.17
Proveedores en moneda nacional	439.735.692	452.147.278
Proveedores en moneda extranjera (Anexo "F")	159.340.336	94.185.895
Sociedades vinculadas / relacionadas (1)	1.720.493	3.539.151
Remuneraciones a pagar	16.840.484	23.345.477
Provisión S.A.C. y vacaciones con sus cargas sociales	27.658.426	27.772.770
Acreedores previsionales y sociales	26.328.585	32.475.357
	671.624.016	633.465.928
<u>No corriente</u>		
Proveedores en moneda nacional (2)	358.777.300	-
	358.777.300	-

(1) Corresponde a:

Sociedades Art. 33 – Ley 19550	1.720.493	3.303.992
Otras sociedades relacionadas	-	235.159

(2) Contiene parte no corriente de los leasing financieros por \$ 15.836.825 (Ver nota 17)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

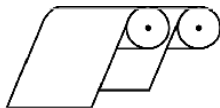
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Información adicional:****Clasificación de saldos según el devengamiento**

	31.12.18	31.12.17
Saldos que devengan interés	859.275.433	484.157.418
Saldos que no devengan interés	171.125.883	149.308.510
	1.030.401.316	633.465.928

Nota 13 – Préstamos

	31.12.18	31.12.17
Bancarios	34.038.814	90.249.146
	34.038.814	90.249.146

Evolución de los Préstamos

A continuación se detalla la evolución de los préstamos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018, comparativo con el ejercicio anterior:

	31.12.18	31.12.17
Saldo inicial	90.249.146	19.181.971
Obtención de nuevos préstamos (1)	-	72.563.864
Pagos de intereses y capital de préstamos	(38.253.373)	(8.396.864)
Devengamiento de intereses	12.975.041	10.711.377
Resultado por posición monetaria	(30.932.000)	(3.811.202)
Total préstamos	34.038.814	90.249.146

(1) incluye el aumento neto de los descubiertos bancarios

Nota 14 – Cargas fiscales

	31.12.18	31.12.17
<u>Corriente</u>		
Impuesto al valor agregado	5.786.150	7.603.921
Impuesto a las ganancias	2.477.563	4.697.905
Otros	2.308.387	352.254
	10.572.100	12.654.080

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

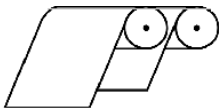
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 15 – Otros pasivos**

	31.12.18	31.12.17
Anticipo de clientes Locales	10.830.619	29.344.377
Anticipo de clientes del exterior (Anexo "F")	4.609.880	-
Provisión Honorarios Directorio, Consejo de Vigilancia y Comisión Fiscalizadora	11.348.459	19.587.138
Otros	66.363	944
	26.855.321	48.932.459

No Corriente

Pasivo por Impuesto diferido (Nota 7.2)	215.587.936	184.787.770
	215.587.936	184.787.770

Nota 16 - Saldos y operaciones con partes relacionadas

	31.12.18	31.12.17
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u>		
<i><u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u></i>		
- A.G.E.A. S.A.	81.895.453	12.379.728
- S.A. La Nación	16.597.329	113.491
<i><u>Otras sociedades relacionadas</u></i>		
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	2.639.163	549.008
- La Voz del Interior S.A.	4.467.775	1.288.920
- Artes Gráficas Rioplatense S.A.	-	2.638.250
- Oportunidades S.A.	-	-
- Artes Gráficas del Litoral S.A.	4.099.631	4.139.825
	109.699.351	21.109.222
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u>		
<i><u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u></i>		
- A.G.E.A. S.A.	1.720.493	3.297.932
- S.A. La Nación	-	6.060
<i><u>Otras sociedades relacionadas</u></i>		
- Nextel Communications Arg.	-	20.379
- La Voz del Interior S.A.	-	214.780
	1.720.493	3.539.151

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

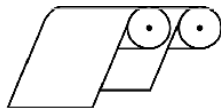
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



Se detallan saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Operación	31.12.18	31.12.17
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>			
A.G.E.A. S.A.	Ventas en pesos	533.497.151	495.896.366
	Ventas en Tn	23.918	28.413
	Deudores comerciales a cobrar	81.895.453	12.379.728
	Compras de papel reciclable en pesos	15.827.259	16.377.192
	Ídem anterior en Tn	1.727	1.922
	Avisos	68.791	39.916
	Cuentas por pagar	(1.720.493)	(3.297.932)
S.A. La Nación	Ventas en pesos	309.872.598	266.899.478
	Ventas en Tn	10.170	12.471
	Deudores comerciales a cobrar	16.597.329	113.491
	Avisos	-	11.483
	Cuentas por pagar	-	(6.060)
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	Ventas en pesos	42.541.056	50.371.600
	Ventas en Tn	1.842	2.728
	Deudores comerciales a cobrar	2.639.163	549.008
La Voz del Interior S.A.	Ventas en pesos	51.329.934	63.217.212
	Ventas en Tn	2.241	3.430
	Deudores comerciales a cobrar	4.467.775	1.288.920
	Compras de papel reciclable en pesos	1.186.567	2.204.221
	Ídem anterior en Tn	152	280
	Cuentas por pagar	-	(214.780)
Artes Gráficas Rioplatense S.A.	Ventas en pesos	-	89.309.486
	Ventas en Tn	-	4.566
	Deudores comerciales a cobrar	-	2.638.250
Oportunidades S.A.	Ventas en pesos	23.421.339	-
	Ventas en Tn	3.267	-
Artes Gráficas del Litoral S.A.	Ventas en pesos	72.929.452	28.934.597
	Ventas en Tn	944	1.525
	Deudores comerciales a cobrar	4.099.631	4.139.825
Nextel Communications Arg.	Cuentas por pagar	-	(20.379)

Información adicional:

	31.12.18	31.12.17
Precio de Ventas / Costo de las mercaderías vendidas		
(en pesos por tonelada):		
Venta total promedio unitario por toneladas vendidas en el ejercicio	22427	17.727
Costo fijo de fabricación promedio unitario del ejercicio común a todos los clientes	4784	4.101
Costo variable de fabricación promedio unitario del ejercicio común a todos los clientes	14297	12.429

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

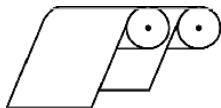
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Monto de bonificaciones (Nota 27.3 B):**

A.G.E.A. S.A.: aprox. \$ 35.262.000 por la compra de Tn. 99.656.
 S.A. La Nación: aprox. \$ 16.924.000 por la compra de Tn. 48.741.
 Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.: aprox. \$ 3.479.000 por la compra de Tn. 9.643.
 La Voz del Interior S.A.: aprox. \$ 6.058.500 por la compra de Tn. 16.764.
 Artes Gráficas Rioplatense S.A.: aprox. \$ 1.925.500 por la compra de Tn. 5.511.
 Artes Gráficas del Litoral S.A.: aprox. \$ 461.000 por la compra de Tn. 1.204.
 Otros clientes no relacionados: aprox. \$ 457.000 por la compra de Tn. 7.415.

Nota 17 – Leasing Financieros

La Sociedad posee arrendamientos/leasing de maquinarias y vehículos, y cuando asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros, capitalizando al inicio del mismo el menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento pendientes, neto de cargos financieros, se incluye dentro del rubro cuentas por pagar comerciales y otras del estado de situación financiera. El elemento de interés del costo financiero se carga al estado de resultados integral en el ejercicio del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se amortizan durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento. Dado que existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad al término del plazo de cada uno de los arrendamientos el período de utilización esperado será la vida útil de los activos.

Papel Prensa S.A. posee registrado en sus estados financieros los siguientes contratos de leasing financiero por el arrendamiento de bienes:

Fecha	Entidad	Bien	Cuotas	Cuota inicial	Opción a compra	Forma de pago
30-09-16	BANCO COMAFI S.A.	Manipulador de materiales	35	\$ 425.643,91	\$ 405.982,75	Mensual
28-04-17	BANCO COMAFI S.A.	2 PICKUP AMAROK 2.0TDI180HPCONFT D/C 4X4	49	\$ 36.441,20	\$ 45.665,51	Mensual
		Automovil VW Polo		\$ 8.031,82		
07-05-18	BANCO COMAFI S.A.	2 Tractor marca Pauny 250 Cabina EVO	48	\$ 140.814,30	\$ 137.491,60	Mensual
		Tractor para uso Industrial				
07-05-18	BANCO COMAFI S.A.	2 acoplados	48	\$ 41.549,18	\$ 40.568,76	Mensual
12-04-18	Industrias Juan Secco SA	Manipulado marca Atlas con pinza para troncos	36	€ 8.415,00	€ 60.160,00	Mensual
08-05-18	Banco Superville	2 Air Cooled Scroll Chiller YLAA0241SE50CFB	48	\$ 67.318,94	\$ 90.983,69	Mensual

La deuda por este concepto al cierre de los presentes estados financieros y al cierre del ejercicio anterior asciende a \$ 31.170.596 y \$ 14.211.245, respectivamente, incluida en el ítem "Proveedores en moneda nacional" en el rubro cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 12).

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
 BREA SOLANS & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

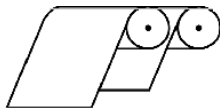
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
 Socia
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
 Síndico

Guillermo González Rosas
 Presidente

**Nota 18 – Remuneración del personal clave**

El monto imputado a resultados en concepto de remuneraciones a Directores y Síndicos asciende a la suma de \$ 14.329.172 al 31 de diciembre de 2018 y a \$ 21.577.601 para el ejercicio anterior (Anexo "C").

Nota 19 – Aportes de los propietarios

	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Capital suscrito	<u>254.293.384</u>	<u>254.293.384</u>
El capital emitido está compuesto por:	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Acciones ordinarias clase A de valor nominal \$ 1 cada una de 1 voto por acción	75.290.352	75.290.352
Acciones ordinarias clase B de valor nominal \$ 1 cada una de 1 voto por acción	69.839.790	69.839.790
Acciones ordinarias clase C de valor nominal \$ 1 cada una de 1 voto por acción	109.163.242	109.163.242
	<u>254.293.384</u>	<u>254.293.384</u>

19.1 Adquisición y rescate de acciones propias

Bajo la denominación "Ajuste por acciones adquiridas y rescatadas", se expone la parte proporcional de la cuenta "Ajuste del capital" correspondiente a la reducción del Capital suscrito, dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 1995 y por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24 de abril de 1996. En la reserva por "Adquisición y rescate de acciones propias", se expone el importe equivalente a las utilidades oportunamente afectadas de los "Resultados no asignados" para el rescate de las acciones en cuestión.

19.2 Composición del Capital Social

Los porcentajes de participación en el capital social a la fecha de cierre de los Estados Financieros que constituyen el capital de la Sociedad, responden al siguiente detalle: Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.: 37,0%, Estado Nacional 27,5%, S.A. La Nación: 22,5%, Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.: 12,0% y otros menores por el 1,0%.

Evolución del capital social

	<u>Importe Capitalización</u>	<u>Capital Social</u>
Capital al 31.12.2003		131.000.000
Según Asamblea 19.10.16	123.293.384	<u>254.293.384</u>
Estado del capital al 31.12.18		<u>254.293.384</u>

El saldo al inicio corresponde a suscripciones anteriores al año 2003.

Se realizó una capitalización por \$ 123.293.384 aprobada por Asamblea del 19 de octubre de 2016.

Nota 20 – Resultados acumulados

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

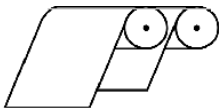
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



	31.12.18	31.12.17
Reserva legal	-	32.344.575
Adquisición y rescate de acciones propias	-	49.810.758
Reserva especial	-	116.685.060
	-	198.840.393
Resultados no Asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	-	(2.250.665.412)
Ganancia del ejercicio	64.309.041	-
Saldos al final del ejercicio	64.309.041	(2.250.665.412)

Absorción de pérdidas acumuladas a la fecha de la transición – RG 777/2018 de la CNV.

De acuerdo con lo previsto en el inciso b) del artículo 1° de la RG 777/2018 de la CNV, la Sociedad ha ejercido la opción de absorber los resultados no asignados negativos siguiendo el orden de absorción de pérdidas establecido en el artículo 11 del capítulo III, Título IV del T.O. de CNV, afectando los saldos iniciales de las partidas correspondientes a la fecha de la transición (31/12/2016) con los movimientos registrados hasta el inicio del ejercicio actual. La absorción de pérdidas se realiza “ad referéndum” de su aprobación por la próxima Asamblea de Accionistas que apruebe los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

El detalle de la absorción realizada es la siguiente:

Reserva especial para inversiones	(116.685.060)
Reserva adquisición y rescate de acciones propias	(49.810.758)
Reserva Legal	(32.344.575)
Ajuste por acciones adquiridas y rescatadas	(188.314.778)
Ajuste del capital	(1.863.510.241)
Resultados no asignados (Pérdida) absorbidos	2.250.665.412

Nota 21 – Resultado por acción

Las ganancias / (Pérdidas) y el número de promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de los resultados por acción básicas son los siguientes:

	31.12.18	31.12.17
Resultado del ejercicio atribuibles a participación no controladora	64.309.041	(127.488.183)
Resultado usado en el cálculo de las ganancias por acción básicas	64.309.041	(127.488.183)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las ganancias por acción básicas (todas las mediciones)	254.293.384	254.293.384
Ganancia / (Pérdida) por acción	0,252893	(0,501343)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

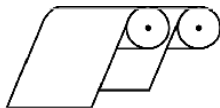
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



El promedio ponderado de acciones en circulación fue 254.293.384, al igual que el promedio ponderado de acciones diluido, ya que no hay títulos de deuda convertibles en acciones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Nota 22 – Instrumentos financieros

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades, como también para reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

22.1 Administración de riesgos financieros

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (las deudas comerciales como se detalla en las notas 12 y 15 compensados por saldos de efectivo y banco) y patrimonio de la Sociedad (compuesto por el Aporte de los propietarios y de los Resultados acumulados como se revela en las notas 19 y 20).

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital externamente.

22.2 Categorías de instrumentos financieros

	31.12.18	31.12.17
<u>Activos financieros</u>		
<i>Costo amortizado</i>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1) (2)	374.780.106	174.271.322
Efectivo	24.317.984	41.020.562
Otros créditos	28.155.593	37.101.777
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>		
Equivalentes al efectivo (Anexo "D")	16.265.519	-
Total Activos Financieros	443.519.202	252.393.661
<u>Pasivos financieros</u>		
<i>Costo amortizado</i>		
Cuentas por pagar comerciales y otras (3)	671.624.016	633.465.928
Prestamos	34.038.814	90.249.146
Cargas fiscales y Otros pasivos	396.204.721	61.586.539
Total Pasivos Financieros	1.101.867.551	785.301.613

(1) Neto de \$ 106.647 de provisión para deudores de dudosa recuperabilidad.

(2) Incluye al 31.12.18 \$ 109.699.351 de créditos con partes relacionadas.

(3) Incluye al 31.12.18 \$ 1.720.493 de deudas con partes relacionadas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

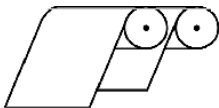
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



22.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La función del área de Finanzas consiste en monitorear y gestionar los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Sociedad. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés al valor razonable y riesgo en los precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

22.4 Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Las exposiciones en la tasa de cambio son manejadas dentro de los parámetros aprobados por la gerencia.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del ejercicio sobre el que se informa son los siguientes (Anexo "F"):

	Pasivos		Activos	
	31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17
Dólares estadounidenses	155.985.114	88.280.533	146.764.396	26.638.003
Euro	7.849.564	5.861.521	378	898.492
Francos Suizos	115.538	43.842	-	-

22.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La principal moneda extranjera a la cual la Sociedad se encuentra expuesta es el dólar estadounidense.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a un incremento del tipo de cambio del dólar estadounidense. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para un incremento del 10% en el tipo de cambio.

	Efecto del dólar estadounidense	
	31.12.18	31.12.17
Total en Activo	(14.676.440)	(2.663.800)
Total en Pasivo	15.598.511	8.828.053
Efecto en Patrimonio (i)	922.071	6.164.253
Efecto en Resultados	(922.071)	(6.164.253)

(i) El efecto neto es principalmente atribuible a la exposición pendiente sobre los saldos de Activos y Pasivos en dólares estadounidenses.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

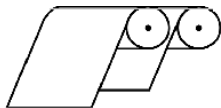
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético, ya que los impactos cuantificados no representan, necesariamente, indicadores de los impactos reales debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

22.5 Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes. La información del sujeto de crédito es suministrada por agencias calificadoras y como información adicional la Sociedad utiliza sus propios registros comerciales e información financiera disponibles para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Sociedad y las calificaciones de crédito son monitoreadas periódicamente por la Sociedad.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. Después de la facturación, no se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar dentro del período de crédito. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses sobre el saldo pendiente de acuerdo a la tasa nominal anual para descubierto con acuerdo del Banco Nación de Argentina, incrementada en un 100%.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente a crédito, la Sociedad utiliza un sistema de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente a crédito potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan en forma periódica.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos (ver Nota 23) que están vencidos al final del ejercicio sobre el que se informa pero para los cuales la Sociedad ha reconocido una provisión para cuentas incobrables.

22.6 Gestión del riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo disponibilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

22.7 Instrumentos financieros a valor razonable

El valor de libros de caja, cuentas por cobrar y obligaciones a corto plazo se aproximan al valor razonable debido a que se tratan de instrumentos que tienen vencimientos a corto plazo.

22.7.1 Técnicas de valuación y presunciones aplicadas para propósitos de medir el valor razonable

El valor razonable de los activos se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos, se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos financieros se determinan de conformidad con los modelos de fijación de precios de aceptación general con base en el análisis del flujo de efectivo descontado utilizando precios de transacciones actuales observables en el mercado y cotizaciones para instrumentos similares.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

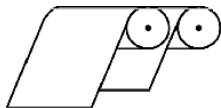
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 23 – Anticipo de saldos de créditos y deudas****Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

	31.12.18	31.12.17
<u>De plazo vencido</u>		
A un año	1.754.295	2.345.850
Entre uno y dos años	1.389.107	2.537.624
Entre dos y tres años	1.791.857	2.412.394
<u>Sin plazo establecido a la vista</u>	138.877	204.953
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	444.067.331	220.140.898
A más de tres meses y hasta seis meses	8.431.852	3.059.986
A más de seis meses y hasta nueve meses	2.693.346	3.185.105
A más de nueve meses y hasta doce meses	5.011.858	2.341.958
Entre uno y dos años	24.341.394	26.294.336
Subtotal	489.619.917	262.523.104
Provisión	(138.569)	(204.597)
Importe neto	489.481.348	262.318.507
<u>Antigüedad de la prov. de deudores incobrables</u>		
A más de un año	138.569	204.597

Cuentas por pagar comerciales y otras

	31.12.18	31.12.17
<u>De plazo vencido</u>		
Hasta 90 días	13.485.724	112.550.250
A más de tres meses y hasta seis meses	980.719	3.518.073
A más de seis meses y hasta nueve meses	797.441	-
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	639.401.545	511.246.281
A más de tres meses y hasta seis meses	1.772.510	6.149.842
A más de seis meses y hasta nueve meses	6.096.232	1.482
A más de nueve meses y hasta doce meses	9.089.845	-
Subtotal Corriente	671.624.016	633.465.928
De entre 1 y 2 años	358.777.300	-
De tres a mas años	-	-
Subtotal No Corriente	358.777.300	-
Importe Neto	1.030.401.316	633.465.928

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

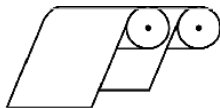
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 24 – Garantías recibidas**

Las tenencias de garantías recibidas por la Sociedad con estado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 comparativo con los saldos del ejercicio anterior son las siguientes:

	31.12.18	31.12.17
Depósitos de directores	9.000	13.289
Documentos en garantía de proveedores	24.640.061	3.955.295
	24.649.061	3.968.584

Nota 25 – Consideraciones a tener en cuenta en materia de utilidades

25.1 El art. 8º del Estatuto Social (originado en el punto 4 del capítulo IV del pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto 43/71 y en el punto 7.3.2. del contrato firmado entre la Empresa y el Estado Nacional en 1972), dispone que las acciones del Estado Nacional (clase "B") deberán ser rescatadas por la Sociedad en el término de diez años a contar desde el segundo año de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial (1978).

El procedimiento estaba previsto en la Resolución 1359/83 del Ministerio de Economía de la Nación que fue publicada en la página 1 del suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Nº 7213 con fecha 8 de diciembre de 1983. Con fecha 30 de abril de 1985, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución 321/85 derogando la citada anteriormente, razón por la cual el Directorio resolvió interponer los recursos pertinentes contra la mencionada Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se tiene conocimiento sobre la resolución del tema. Ello no obstante, la Sociedad promovió formal demanda de rescate de las antedichas acciones, reclamando judicialmente el cumplimiento del Art. 8 de los Estatutos Sociales luego de tomar conocimiento por manifestaciones vertidas por funcionarios del Estado Nacional que no existía vocación de cumplimiento de la antedicha norma estatutaria.

25.2 Tal como se viene expresando desde hace varios ejercicios, en razón de las condiciones específicas de la actividad fabril de la Empresa y debido a su participación en un mercado de características internacionales altamente competitivo, la Sociedad debe encarar en forma permanente importantes requerimientos de actualización tecnológica que le permitan mantener su capacidad operativa. Por este motivo, la Sociedad necesita efectuar continuas inversiones en sus activos fijos, las que se estima llevar a cabo con el normal flujo de fondos esperado.

Como se informa en la Memoria, los cambios producidos a nivel mundial en materia de consumo (disminución) de papel para diarios, la Empresa se encuentra en proceso de desarrollo de nuevos papeles con destino a escritura y a otros tipos de uso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

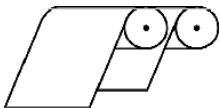
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**Nota 26 – Contratos celebrados con los directores**

No existen contratos celebrados con los directores que requieran aprobación conforme al art. 271 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.

Nota 27 – Provisiones y otras situaciones contingentes

	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Gastos de energía (Anexo "E")	8.965.000	11.029.455
Laborales (Anexo "E")	7.568.400	10.779.938
	<u>16.533.400</u>	<u>21.809.393</u>

27.1 En el juicio que la sociedad mantuvo con la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA) y el Estado Nacional, la sociedad fue condenada en costas con relación al Estado Nacional.

Para afrontar las costas precitadas, se ha tenido en cuenta el que sería el monto del juicio actualizado al 31 de diciembre de 2011, en función de las pericias técnicas realizadas por el perito único de oficio y perito consultor de parte, como así también lo establecido en la Ley 21.839. En razón de todo ello, como así también la práctica habitual de los tribunales en casos similares, la sociedad había estimado razonable mantener la provisión constituida, utilizando para su actualización la tasa pasiva para uso de la justicia (Com. BCRA 14.290).

La sociedad considera, conservando el criterio de prudencia que orientó la determinación de la provisión en su oportunidad y con el objeto de atender las costas de 1° instancia, mantener registrada una provisión al 31 de diciembre de 2018 de \$ 8.965.000.

27.2 Con motivo del cambio de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de constitucionalidad del tope para indemnización por despido (art. 245 Ley 20.744) y del artículo 39 de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (eximición del empleador de toda responsabilidad civil), la Empresa ha considerado prudente provisionar determinados montos por los cuales se encuentra demandada por causas laborales, sin que ello implique una evaluación de la procedencia de dichos reclamos. El monto total de la provisión al 31 de diciembre de 2018 que asciende a \$ 7.568.400 constituye la mejor estimación de la empresa, respecto de la contingencia total a dicha fecha por todos los juicios existentes.

27.3 (A) Existen ciertas actuaciones tramitando ante la CNV por sumarios iniciados por dicha entidad que no tienen efectos patrimoniales y/o económicos en los presentes estados financieros.

(B) Entre el 9 de marzo y el 21 de abril del año 2010 las operaciones con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada por el Juez Malde con fecha 8 de marzo de 2010. Dicha resolución dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

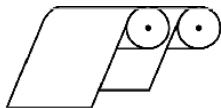
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de la Sociedad con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuvo suspendida cautelarmente la reunión de directorio del día 23 de diciembre de 2009 y/o hasta tanto se resolviera por los órganos sociales competentes de Papel Prensa S.A. una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volumen en las compras realizadas por dichas partes relacionadas sujetándose su reconocimiento a las partes relacionadas, por compras realizadas en estas condiciones transitorias, a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por la Sociedad contra la resolución cautelar dictada por el Juez Malde el día 8 de marzo de 2010, la cual, como se indicó precedentemente, fue revocada por la Cámara de Apelaciones el día 31 de agosto de 2010, y adquirió plenos efectos y aplicación al haber sido rechazados por la Alzada los recursos extraordinarios que interpusieron tanto el Estado Nacional como la CNV. Así fue como, a partir del 21 de abril de 2010, se reanudaron las ventas a partes relacionadas previa aceptación por parte de éstas de las condiciones transitorias aprobadas por el Directorio en esa misma fecha.

Mediante notas de fecha 15 de diciembre de 2010 las partes relacionadas aceptaron mantener condicionado el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que les pudieren corresponder por compras realizadas a partir del día 21 de abril de 2010, no sólo a que (i) quedara sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009, sino también a que (ii) se despejase y/o cesara –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional notificada a la Sociedad con fecha 10 de diciembre de 2010 (autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 050367, ex 66904 y ex N° 97.564), por la cual el Estado Nacional persigue, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010; punto en el cual se aprobaron las antedichas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2010 (Acta N° 969), el Directorio de la Sociedad aprobó las nuevas condiciones a las que las partes relacionadas aceptaron condicionar el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponderles por las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2010 a partir del 21 de abril de 2010. Asimismo, en la citada reunión del 23 de diciembre de 2010, el Directorio aprobó mantener la política comercial oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2011, a la adicional condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la referida Resolución por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En la reunión de directorio del 27 de diciembre de 2011 (Acta N° 987), el Directorio aprobó mantener la política comercial que la Compañía venía desarrollando con las partes relacionadas desde el año 2003, oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, para regir hasta la entrada en vigencia del nuevo marco regulatorio (Ley 26.736) que a esa fecha aún no se encontraba vigente. Tal política se determinó que sería aplicable para todos los clientes en general, como rigió hasta el 31 de diciembre del 2011. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado conforme lo antedicho por razón de las compras de papel realizadas por las partes relacionadas tanto por el año 2010 como para el año 2011 y por las

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

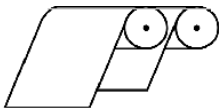
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012, asciende a la suma aproximada de \$ 64.567.000; este importe, al igual que en ejercicios completos o trimestrales anteriores, no ha sido provisionado al cierre de los presentes estados financieros atendiendo a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción judicial iniciada por el Estado Nacional contra la Sociedad en los autos citados precedentemente, actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, y a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010, en autos "Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional –M° de Economía – Res. SCI 1/2010" (Expte. N° 1051/2010), tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la Ley 26.736 entablada por la Sociedad. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado a lo expuesto más arriba sólo comprendió las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012 (en virtud del cambio de la condición de comercialización dispuesta por el Directorio por razón de la entrada en vigencia de la Ley 26.736, a partir del 6 de enero de 2012).

Respecto de las compras a partes relacionadas de diario de recicló, se continuaron realizando a precios de mercado, conforme lo resuelto por la reunión de Directorio del 20 de diciembre de 2017.

(C) Existieron diversas acciones promovidas por el Estado Nacional impugnando de nulidad ciertas reuniones de Directorio y Asamblea, tanto en lo que se refiere a su convocatoria, la conformación del órgano y ciertas resoluciones adoptadas en las mismas. Con fecha 4 de octubre de 2017 la sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dictó resolución declarando abstractas la mayoría de las causas, referidas en el párrafo anterior, tramitadas ante ella. A partir de la audiencia celebrada en el referido Juzgado con fecha 24 de abril de 2018, todas las causas fueron declaradas abstractas disponiéndose las costas por su orden, finalizando todas ellas.

(D) Conforme lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas el 27 de septiembre de 2011, el 19 de octubre de 2016 y el 26 de abril de 2017, la Sociedad promovió una demanda ordinaria a fin de reclamar –por haberse desaprobado su gestión y haberse resuelto la promoción de la acción social de responsabilidad contra ellos- a los ex-Directores Pablo Cerioli y Rubén Zampino el reembolso de la suma de \$ 2.861.177 abonadas por su carácter de directores e integrante del Comité de Auditoría (en el primer caso), a los Dres. Agustín Tarelli y Daniel Reposo, cada uno de ellos, \$ 2.066.368 abonadas por su carácter de síndicos y al Dr. Alberto González Arzac y a la Dra. Beatriz Inés Montoya la suma de \$ 1.591.454 por su carácter de integrantes del Consejo de Vigilancia. Ello, con más los daños y perjuicios que la actividad de los demandados ocasionaron a la Sociedad, con más los intereses y las costas del proceso. Adicionalmente a la referida acción, fue iniciada una segunda demanda, conforme lo resuelto en las referidas Asambleas, por las mismas razones, abarcando la actuación de los demandados por el período que culmina el 19.10.2016. La acción persigue la devolución de las sumas abonadas en concepto de anticipo de honorarios los señores Pablo Cerioli (\$ 1.196.269,-); Ruben Zampino (\$ 1.533.413,-); Daniel Reposo (\$ 1.955.355,-); Agustín Tarelli (\$ 1.955.355,-) y Beatriz Montoya (\$ 706.400,-) Asimismo, por expediente separado en el expediente sucesorio se articuló la respectiva demanda contra los herederos de Alberto Gonzalez Arzac (\$ 709.242,-). En ambas demandas se reclaman los daños y perjuicios correspondientes y que resulten de las pruebas respetivas, los intereses y las costas de los procesos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

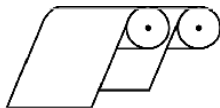
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



(E) De acuerdo con lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en esta nota es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en esta nota en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afectan los resultados de los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2018 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

Nota 28 – Leyes N° 26.736 y N° 27.498 - “Pasta celulosa y papel para diarios”

La Ley 26.736 de Pasta Celulosa y Papel para Diarios promulgada con fecha 27 de diciembre de 2011 dispone declarar de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y papel para diarios, así como el control parlamentario de la actividad y su marco regulatorio. Dicha Ley entró en vigencia el 6 de enero de 2012.

Entre otros efectos, esta Ley veda a la empresa del derecho para ejercer en plenitud su capacidad de gestión comercial, no sólo en cuanto a la política de precios sino también a las condiciones de venta, sea en el mercado local o externo. Tal situación, dentro de un entorno altamente competitivo, configura para Papel Prensa una desventaja frente a sus competidores.

La Sociedad ha venido dando pleno cumplimiento a dicha normativa no obstante haber hecho reserva sobre la legitimidad y constitucionalidad de la misma. Asimismo, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 2011, la Sociedad interpuso acción para que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 26.736 cuyo trámite se inició ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 11.

El 23 de septiembre de 2016 la Cámara Civil y Comercial Federal dictó sentencia declarando que la competencia corresponde al fuero contencioso administrativo federal. Con fecha 24 de octubre de 2016, el expediente fue recibido en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°1, Secretaría N°1. Papel Prensa ha solicitado que la causa se abra a prueba.

Con fecha 29 de febrero de 2012, la Sociedad presentó ante la Secretaría de Comercio Interior el Proyecto de Plan de Inversiones requerido por las citadas normas, lo que resultó aprobado por el Directorio de la Sociedad el 28 de febrero de 2012, disponiendo asimismo que una vez efectuadas las validaciones de las estimaciones contenidas en el mismo, se ponga dicho plan a consideración de los señores accionistas a fin de que los mismos dispongan definitivamente sobre su aprobación, desaprobación y/o modificación según estimen corresponder.

Con fecha 19 de Julio de 2012, la Sociedad recibió una nota del entonces Secretario de Comercio Interior, Lic. Guillermo Moreno, comunicando que el precio único de pago contado de venta de papel para diarios a la salida de planta calculado por la Sociedad no se ajustaría a la estricta aplicación de la fórmula contenida en el Cuadro I que forma parte de la Ley 26.736 y que por lo tanto existía una discordancia en los datos utilizados para aplicar la fórmula señalada, lo que conllevaría a una errónea determinación del precio único de pago contado de venta de papel para diario a la salida de planta y que conforme el informe de la Dirección Nacional de Comercio Interior el precio único de pago contado de venta de papel para diarios a la salida de planta debía ascender a \$3.109,20/tn. conforme fuera aprobado por la Comisión Federal Asesora en su reunión del 28 de junio de 2012. Ante ello el Directorio solicitó a la administración un informe técnico de la aplicación del art. 20 como consecuencia del cual resultó que de aplicar el precio informado por el Sr. Secretario de Comercio la Sociedad estaría fijando un precio por debajo del total de costos computables conforme la Ley 26.736 lo que generaría una pérdida a la Empresa. Por tal razón la Sociedad hizo conocer al Sr. Secretario de Comercio las consideraciones que llevaban al resultado perjudicial para la Sociedad que también sería contradictorio con los parámetros de fijación de precio que establece la norma legal antedicha solicitando reunión con los analistas de la Comisión

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

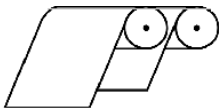
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



Federal Asesora para explicar su posición. De las varias reuniones habidas hasta la fecha no se obtuvo una resolución concreta sobre el tema aunque con fecha 19 de febrero de 2013 la Sociedad fue notificada de la existencia del Expediente S01:0013765/2013 por el cual se notificó a la Sociedad de la existencia de un procedimiento administrativo que tramita por el expediente antedicho en mérito al cual la Sociedad pudo efectuar, conforme el Art. 30 de la Ley 26.736, el descargo, ofrecer pruebas y acompañar documentación en sustento de su posición a los fines de que se adopte ulteriormente una resolución sobre esta materia, solicitando la desestimación de las indebidas imputaciones efectuadas.

El 10 de Enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%).

Nota 29 – Ley de Mercado de Capitales

El 6 enero de 2013 entró en vigencia la Ley de Mercado de Capitales (Ley 26.831), la que derogó la Ley 17.811 y normas complementarias sobre la oferta pública de valores.

La Sociedad ha interpuesto acción para que se declare la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley 26.831 por considerarlos violatorios de derechos y garantías constitucionales de Papel Prensa S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Cámara Contencioso Administrativo Federal en la causa “Papel Prensa c/EN-CNV s/Medida cautelar” revocó parcialmente la sentencia de 1° Instancia, que había rechazado la pretensión de Papel Prensa de que se suspendieran cautelarmente determinados arts. de la Ley 26831, e hizo lugar a la suspensión de la aplicación del art. 20 inc. A 2° parte, apartado I y II y confirmando el rechazo en cuanto al pedido de suspensión de los art. 19 inc. I, 137, 145, 147 y 148 de la Ley ante citada, fijando como contra cautela la suma de pesos \$ 500.000 (quinientos mil). La empresa ha contratado una póliza de caución a tales efectos.

Como consecuencia de la sanción de la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo publicada el 11 de mayo del año 2018 se considera que la acción invocada ha devenido abstracta, habiéndose efectuado la respectiva presentación al Tribunal actuante.

Se considera que esta acción no tiene incidencia sobre los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Nota 30 – Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de Diciembre de 2018, sin perjuicio de lo informado en notas complementarias de los presentes Estados Financieros, que incidan significativamente en la situación económica y financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

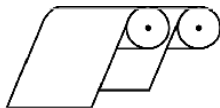
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



ANEXO "A"

COSTO DE LAS MERCADERÍAS VENDIDAS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
Comparativo con el ejercicio anterior

	31.12.18	31.12.17
1. Existencias al comienzo del ejercicio:		
Productos terminados	114.252.503	93.748.284
Productos en proceso	8.010.469	6.093.520
Materias primas	101.225.731	108.089.964
Materiales	166.697.514	180.556.276
Mercaderías en tránsito	6.280.965	2.731.911
Activos biológicos – Plantaciones	506.401.254	503.970.804
	902.868.436	895.190.759
2. Compras y costos de producción del ejercicio:		
Compras	773.772.392	840.052.073
<u>Costos de producción (Anexo C):</u>		
- Industrial	1.394.111.232	1.095.004.408
- Activos biológicos – Plantaciones	165.218.969	144.002.598
	2.333.102.593	2.079.059.079
3. Otros:		
Consumos con otros destinos	(5.665.799)	(3.008.267)
Sub – total	3.230.305.230	2.971.241.571
4. Existencias al final del ejercicio (Nota 11):		
Productos terminados	(162.093.856)	(114.252.503)
Productos en proceso	(9.383.493)	(8.010.469)
Materias primas	(183.188.416)	(101.225.731)
Materiales	(209.988.200)	(166.697.514)
Mercaderías en tránsito	(1.269.401)	(6.280.965)
Activos biológicos – Plantaciones	(331.954.404)	(506.401.254)
	(897.877.771)	(902.868.436)
5. Costo de las mercaderías vendidas:	2.332.427.459	2.068.373.135

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

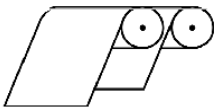
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



ANEXO "B"

EVOLUCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES						DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE AL 31.12.18	NETO RESULTANTE AL 31.12.17
	Vida Útil (años)	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transfe-rencias (*)	Disminu-ciones	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas	%	Del Ejercicio (Anexo "C")	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Terrenos	-	251.070.384	-	(551.719)	-	250.518.665	-	-	-	-	-	250.518.665	251.070.384
Edificios	20	84.748.445	-	-	-	84.748.445	77.569.266	-	5	42.841	77.612.107	7.136.338	7.179.179
Edif. industriales y obras civiles	50	2.427.583.074	-	-	-	2.427.583.074	1.862.287.026	-	2	12.949.403	1.875.236.429	552.346.645	565.296.048
Máquinas y equipos	10	274.190.962	1.131.214	-	(508.489)	274.813.687	252.261.969	(508.489)	10	1.756.515	253.509.995	21.303.692	21.928.993
Máquinas y equipos industriales	10	5.963.236.848	160.778.343	7.859.352	(79.025)	6.131.795.518	5.215.207.261	(77.819)	10	17.683.157	5.232.812.599	898.982.919	748.029.587
Instalaciones	10	122.625.248	-	-	-	122.625.248	116.873.727	-	10	194.614	117.068.341	5.556.907	5.751.521
Instalaciones industriales	10	711.642.294	-	-	(120.988)	711.521.306	661.203.778	(50.411)	10	1.042.734	662.196.101	49.325.205	50.438.516
Muebles y útiles	10	83.359.132	1.393.845	-	(147.992)	84.604.985	71.902.650	(114.813)	10	3.413.255	75.201.092	9.403.893	11.456.482
Embarcaciones y rodados	5	51.971.273	-	-	(246.259)	51.725.014	42.342.582	(246.259)	20	2.392.126	44.488.449	7.236.565	9.628.691
Herramientas	5	41.416.791	2.863.879	-	(10.349)	44.270.321	33.545.179	(10.349)	20	1.352.771	34.887.601	9.382.720	7.871.612
Obras en curso	-	29.278.849	51.425.053	-	-	80.703.902	-	-	-	-	-	80.703.902	29.278.849
Elementos en tránsito	-	187.740	8.224.747	(7.859.352)	-	553.135	-	-	-	-	-	553.135	187.740
Desvalorización activos y otros (nota 2.9)	-	(961.344.301)	(220.668)	-	-	(961.564.969)	-	-	-	-	-	(961.564.969)	(961.344.301)
Total al 31.12.18		9.079.966.739	225.596.413	(551.719)	(1.113.102)	9.303.898.331	8.333.193.438	(1.008.140)		40.827.416	8.373.012.714	930.885.617	-
Total al 31.12.17		9.029.241.663	59.153.654	-	(8.428.578)	9.079.966.739	8.302.725.649	(677.852)		31.145.641	8.333.193.438		746.773.301

(*) Ver nota 2.15 a los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

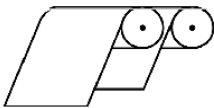
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



ANEXO "C"

COSTO DE PRODUCCIÓN, GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FINANCIEROS
(Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley Nº 19.550)

Concepto	Costos de producción			Gastos de comercialización	Gastos de administración	Gastos de estructura	Gastos financieros (Nota 5)	Totales al 31.12.18	Totales al 31.12.17
	Industriales	Activos Biológicos	Obras en Curso						
Honorarios Directores y Síndicos	-	-	-	-	-	14.329.172	-	14.329.172	21.577.601
Honorarios	7.424.090	31.037	-	1.334.668	2.776.669	2.521.582	-	14.088.046	14.339.410
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	353.852.065	47.915.377	176.081	21.629.449	67.894.930	29.019.952	-	520.487.854	528.680.675
Depreciaciones Propiedades, Planta y equipo (Anexo "B")	35.195.448	3.600.757	-	637.096	1.300.352	93.763	-	40.827.416	31.145.641
Seguros	9.218.271	593.842	-	1.469.270	60.676	670.389	-	12.012.448	12.582.106
Servicios contratados	56.967.254	53.395.589	-	705.518	10.601.998	1.742.014	-	123.412.373	98.385.333
Fuerza motriz	869.147.806	1.969.214	-	-	539.919	-	-	871.656.939	615.691.552
Impuestos, tasas y contribuciones	11.123.699	2.454.497	-	47.327.942	149.083	21.526.248	-	82.581.469	87.421.035
Fletes	3.186.588	42.079.807	-	6.844.169	31.101	1.509	-	52.143.174	40.414.412
Repuestos y suministros	-	1.396.443	-	776.518	684.079	87.282	-	2.944.322	2.554.014
Gastos de movilidad	24.597.621	2.546.146	-	204.663	2.158.654	882.368	-	30.389.452	26.514.457
Alquileres	17.526.040	-	-	2.672.781	4.114.662	-	-	24.313.483	23.874.674
Combustibles y lubricantes	-	5.981.149	-	820.834	139.813	-	-	6.941.796	5.956.578
Comunicaciones	746.177	270.744	-	147.644	2.137.437	49.874	-	3.351.876	4.419.018
Suscripciones, papelería y útiles	1.659.848	71.322	-	1.099.139	2.364.479	1.211.416	-	6.406.204	8.116.129
Gastos, comisiones bancarias y sellados (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	4.560.381	4.560.381	6.106.031
Diferencias de cambio (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	60.329.469	60.329.469	15.401.767
Diversos	3.466.325	2.913.045	-	242.549	1.287.845	-	-	7.909.764	6.189.937
Totales acumulados al 31.12.18	1.394.111.232	165.218.969	176.081	85.912.240	96.241.697	72.135.569	64.889.850	1.878.685.638	---
Totales acumulados al 31.12.17	1.095.004.408	144.002.598	701.515	84.975.347	110.395.354	92.783.350	21.507.798	---	1.549.370.370

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

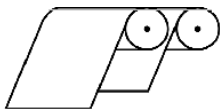
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



ANEXO "D"

EQUIVALENTES DE EFECTIVO
(Ver nota 8)

Cuenta principal Y Características	Cantidad	Valor de Cotización	Valor registrado al 31.12.18	Valor registrado al 31.12.17
Activo corriente				
<u>Fondos Comunes de Inversión:</u> FBA Renta pesos	1.911.228,68	8,37157802	16.000.000	-
<u>Colocaciones a Sociedades de Bolsa:</u> En moneda local	149.055,4323	1,781344	265.519	-
			16.265.519	-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

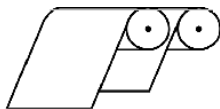
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



ANEXO "E"

EVOLUCIÓN DE PROVISIONES

CONCEPTO	Saldos al 31.12.17	Incrementos / (disminuciones)	Resultado por posición monetaria	Saldos al 31.12.18
Deducidas del Activo				
Provisión por:				
. deudores incobrables (Nota 9)	157.464	-	(50.817)	106.647
. Otros créditos incobrables (Nota 10)	47.133	-	(15.211)	31.922
. desvalorización de materiales (incluidos en Inventarios – Nota 11)	255.253	-	11.665	266.918
. desvalorización de repuestos (incluidos en Propiedades, Planta y Equipo)	193.193	27.475	285.249	505.917
Total	653.043	27.475	230.886	911.404
Incluidas en el Pasivo				
Gastos de energía (Nota 27.1)	11.029.455	1.495.000	(3.559.455)	8.965.000
Contingencias laborales (Nota 27.2)	10.779.938	267.392	(3.478.930)	7.568.400
Total	21.809.393	1.762.392	(7.038.385)	16.533.400

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

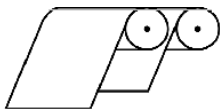
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



ANEXO "F"

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Tipo de Moneda	31.12.18			31.12.17	
		Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local
ACTIVO						
Activo corriente						
<u>Efectivo (Nota 8)</u>						
Efectivo	Dólar EEUU	3.336,00	37,5000	125.100	2.893,51	79.247
Caja en moneda extranjera	Euro	8,82	42,8400	378	739,41	24.327
				125.478		103.574
Bancos Locales	Dólar EEUU	25.265,60	37,5000	947.460	416,84	11.416
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 9)</u>						
Deudores locales (1)	Dólar EEUU	2.500.574,71	37,5000	93.771.552	475.351,38	13.018.733
Deudores del exterior	Dólar EEUU	1.384.540,90	37,5000	51.920.284	493.968,35	13.528.607
				145.691.836		26.547.340
<u>Otros créditos</u>						
Anticipo proveedores del exterior (Nota 10)	Euro	-	42,8400	-	26.569,80	874.165
				-		874.165
Total del Activo corriente				146.764.774		27.536.495
Total del Activo				146.764.774		27.536.495
PASIVO						
Pasivo corriente						
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 12)</u>						
Proveedores locales	Dólar EEUU	3.929.937,00	37,7000	148.158.625	2.851.012,33	78.503.333
	Euro	38.219,28	43,1627	1.649.647	28.280,43	937.411
	Franco Suizo	3.015,69	38,3122	115.538	1.549,13	43.842
				149.923.810		79.484.586
Proveedores del exterior	Dólar EEUU	85.321,20	37,7000	3.216.609	355.079,39	9.777.200
	Euro	143.640,62	43,1627	6.199.917	148.553,80	4.924.110
				9.416.526		14.701.310
Sub total				159.340.336		94.185.896
<u>Otros pasivos</u>						
Anticipo Clientes del exterior (Nota 15)	Dólar EEUU	122.277,99	37,7000	4.609.880		-
				4.609.880		-
Total del Pasivo corriente				163.950.216		94.185.896
Total del Pasivo				163.950.216		94.185.896

(1) Incluye Crédito con partes relacionadas por USD 2.039.731,85

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

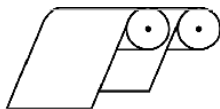
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Requerida por el artículo 12 de la Res. General C.N.V. Nº 622/13 – Título IV – Capítulo III
y por el Art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2018.**

- 1) Cuestiones generales sobre la actividad de la sociedad:
 - a) No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos, o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
 - b) No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares, ocurridas durante el ejercicio comprendido por los Estados Financieros que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.
- 2) Clasificación de los saldos de créditos y deudas vencidos y a vencer según su antigüedad:
Ver Nota 23 a los presentes Estados Financieros
- 3) Clasificación de los Créditos y deudas:
 - a) Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie: Ver notas 9, 10 y 12 a los presentes Estados Financieros.
 - b) No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.
 - c) Saldos que devengan interés y los que no lo hacen: Ver Notas 9, 10, 12, 13 y 14 a los presentes Estados Financieros.
- 4) Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley 19.550: Ver Nota 19.2
- 5) No existen créditos por ventas o prestamos contra Directores y Síndicos, ni contra sus parientes hasta el segundo grado.
- 6) Inventarios físicos del rubro Inventarios:
 - a) Existen registros de movimientos y existencias de Inventarios de carácter permanente. Los inventarios físicos se practican en forma rotativa durante el curso del año, con un alcance del 100 % en el ejercicio para Productos terminados, Productos en proceso y Materias primas.
 - b) En el caso de los Materiales, dada la gran cantidad de ítems involucrados, se alcanza aproximadamente la totalidad en el término de cinco ejercicios.
- 7) No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley 19.550.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

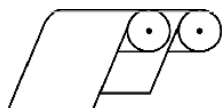
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



- 8) Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de Inventarios, Propiedades, Planta y equipo y otros activos, empleados como límites para las respectivas valuaciones contables:

El criterio seguido para determinar los valores recuperables ha sido relacionado para propiedad planta y equipo: con el valor de utilización económica, que fue determinado en base a proyecciones de flujos de fondos descontados, mientras que para los restantes activos ha sido el valor estimado de realización.

- 9) Seguros que cubren los bienes tangibles:

Conceptos	Riesgos cubiertos	Sumas Aseguradas	Valores contables
Contenido planta industrial	Incendio	u\$s 282.025.230	\$ 580.726.088
Edificios e instalaciones industriales y forestales, y contenido de Est. forestales y Casa central	Incendio	u\$s 49.654.784	\$ 286.401.431
Insumos y productos terminados	Incendio	u\$s 13.000.000	\$ 139.612.100
Plantaciones forestales	Incendio	u\$s 7.132.992	\$ 211.642.228
Embarcaciones y rodados	Cascos/autom.	\$ 23.060.832	\$ 5.245.093
Valores en caja y en tránsito	Robo	u\$s 50.000	\$ 11.656.954
Importaciones	Transporte	u\$s (*) 2.000.000	---
Transportes terrestres	Transporte	u\$s (*) 250.000	---
Transportes de bobinas	Transporte	u\$s (*) 250.000	---
(*) Límite máximo de indemnización			

Se consideran suficientemente cubiertos los riesgos corrientes.

- 10) Contingencias positivas y negativas (ver anexo "E"):

Provisión deudores incobrables:

Ver nota 9 a los presentes Estados Financieros.

Provisión Otros créditos incobrables:

Ver nota 10 a los presentes Estados Financieros.

Provisión desvalorización de materiales y repuestos:

Ver nota 11 y Anexo "E" a los presentes Estados Financieros.

Provisión gastos de energía:

Ver nota 27.1 a los presentes Estados Financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

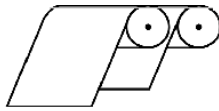
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



Provisión contingencias laborales:

Ver nota 27.2 a los presentes Estados Financieros.

- a) Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos superan el 2% del patrimonio.
(Ver Nota 27 a los presentes Estados Financieros)
- b) No existen situaciones contingentes a la fecha de los Estados Financieros cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados.

11) No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

12) No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.

13) Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los Resultados no asignados: Ver Nota 25 a los presentes Estados Financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

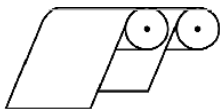
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



RESEÑA INFORMATIVA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**Información requerida por Resolución General C.N.V 622/13 – Título IV – Cap. III Art 4
Comparativo con los ejercicios anteriores**

1. Breve comentario sobre actividades de la Sociedad:

Las ventas de papel durante el año 2018 totalizaron 122.237 toneladas, con una disminución de 2.899 toneladas, que representan una caída del 2,3% respecto a las 125.136 toneladas entregadas en el año anterior. Del volumen comercializado el 82% corresponde a papeles de impresión y escritura y el 18% restante a la línea de papeles de embalaje. El volumen comercializado de papeles para embalaje fue de 21.419 toneladas, con un crecimiento del 134% respecto al año 2017, mientras que los papeles de impresión y escritura tuvieron una caída del 13%. En cuanto al nivel de exportaciones en el año se comercializaron 10.275 toneladas con un aumento del 312% respecto al año anterior.

En el contexto internacional, tras una recuperación los precios de comercialización del papel para diarios durante el último año, los mismos se han estabilizados. Esta situación ha permitido a la compañía mejorar la competitividad de nuestro producto. Se han recuperado clientes en el mercado local que se abastecían a través de la importación, pero en un contexto de menor actividad en general afectada por la situación económico-financiera de los sectores donde se comercializa el papel.

El 10 de enero de 2019 se publica en el Boletín Oficial la Ley 27.498 de papel para diarios que deroga determinados artículos de la Ley 26.736 que regula todo lo vinculado con la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulósica y papel para diarios. La Ley mencionada regulaba entre otros, el precio de venta del papel para diarios por lo que desde el año 2012 la sociedad se ha encontrado limitada para aplicar libremente el precio de su producto. Si bien la sociedad había interpuesto acción judicial para que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 26.736, la sociedad vino dando pleno cumplimiento a dicha Ley, no obstante hacer, en forma permanente, reserva sobre la legitimidad y constitucionalidad de la misma.

La producción de papel en el año 2018 alcanzó las 126.241 toneladas, con un incremento del 2 % en relación a las 123.815 toneladas fabricadas en el ejercicio 2017.

Los costos de la energía eléctrica que la compañía debe pagar continúan aumentando en dólares, con un incremento del 7% en dicha moneda respecto al año anterior, siendo los más altos de su historia. Dicho costo provoca una fuerte pérdida de competitividad a la compañía frente a los principales productores internacionales de papel que tienen costo energéticos muy inferiores.

La devaluación de la moneda a partir del mes mayo del año 2018, ha generado un aumento significativo de los costos en moneda extranjera, como también de las deudas comerciales relacionadas, impactando en resultados por diferencias de cambio y mayores costos financieros.

En el área forestal, la extracción de madera de establecimientos propios para el abastecimiento a planta San Pedro fue de 93.415 toneladas, un 9 % superior al año 2017. Las mejores condiciones climáticas

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

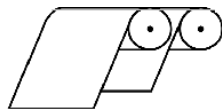
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente



respecto al año anterior por un menor régimen de lluvias han permitido alcanzar un mayor volumen de extracción de madera en los establecimientos propios.

2. Estructura patrimonial comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):

	<u>Al 31.12.18</u>	<u>Al 31.12.17</u>	<u>Al 31.12.16</u>	<u>Al 31.12.15</u>	<u>Al 31.12.14</u>
			(*)	(*)	(*)
Activo Corriente	992.548.017	596.795.479	268.680.899	214.491.960	176.982.271
Activo no Corriente	1.366.831.941	1.356.185.327	408.016.641	361.697.449	338.866.802
Total del Activo	2.359.379.958	1.952.980.806	676.697.540	576.189.409	515.849.073
Pasivo Corriente	743.090.251	785.301.613	329.832.036	185.839.965	138.616.002
Pasivo no Corriente	590.898.636	206.597.163	-	11.193.164	12.600.806
Total del Pasivo	1.333.988.887	991.898.776	329.832.036	197.033.129	151.216.808
Patrimonio Neto	1.025.391.071	961.082.030	346.865.504	379.156.280	364.632.265
Total Pasivo más Pat. Neto	2.359.379.958	1.952.980.806	676.697.540	576.189.409	515.849.073

(*) Los ejercicios 2014 al 2016 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

3. Estructura de resultados comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):

	<u>Al 31.12.18</u>	<u>Al 31.12.17</u>	<u>Al 31.12.16</u>	<u>Al 31.12.15</u>	<u>Al 31.12.14</u>
			(*)	(*)	(*)
Resultado operativo ordinario	154.715.155	(138.370.509)	(30.730.578)	27.705.911	516.135
Resultados financieros	(64.112.577)	25.936.740	(3.281.721)	9.609.703	5.919.065
Otros ingresos y egresos	4.473.553	11.863.980	(32.645.084)	(11.564.466)	(3.046.422)
Resultado neto ordinario Ganancia / (Pérdida)	95.076.131	(100.569.789)	(66.657.383)	25.751.148	3.388.778
Impuesto a las ganancias	(30.767.090)	(26.918.394)	34.366.608	(11.227.133)	(3.223.674)
Resultado neto Ganancia / (Pérdida)	64.309.041	(127.488.183)	(32.290.775)	14.524.015	165.104

(*) Los ejercicios 2014 al 2016 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

4. Estructura del flujo de efectivo comparativa con los ejercicios anteriores (en\$):

	<u>Al 31.12.18</u>	<u>Al 31.12.17</u>	<u>Al 31.12.16</u>	<u>Al 31.12.15</u>	<u>Al 31.12.14</u>
			(*)	(*)	(*)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	87.668.879	(40.310.299)	(17.805.121)	14.606.005	3.649.414
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(18.972.733)	(11.393.352)	(506.943)	(11.630.932)	(13.928.081)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	(38.253.373)	64.167.000	9.245.096	-	-
Posición monetaria neta	(30.879.832)	(7.080.797)	-	-	-
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	(437.059)	5.382.552	(9.066.968)	2.975.073	(10.278.667)

(*) Los ejercicios 2014 al 2016 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

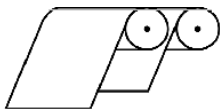
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

**5. Datos estadísticos comparativos con los ejercicios anteriores (en toneladas):**

	<u>Al 31.12.18</u>	<u>Al 31.12.17</u>	<u>Al 31.12.16</u>	<u>Al 31.12.15</u>	<u>Al 31.12.14</u>
Volumen de producción	126.241	123.815	116.814	147.013	144.054
Volumen de ventas					
Mercado Local	111.947	122.642	112.736	148.844	151.080
Mercado externo	10.290	2.494	483	-	79
Total Volumen de ventas	<u>122.237</u>	<u>125.136</u>	<u>113.219</u>	<u>148.844</u>	<u>151.159</u>

6. Índices comparativos con los ejercicios anteriores:

	<u>Al 31.12.18</u>	<u>Al 31.12.17</u>	<u>Al 31.12.16</u>	<u>Al 31.12.15</u>	<u>Al 31.12.14</u>
Liquidez					
(Act. Cte / Pasivo Cte)	1,34	0,76	0,82	1,15	1,28
Solvencia					
(PN / Pasivo total)	0,77	0,97	1,06	1,92	2,41
Inmovilización de Capital					
(Act no cte / Act. Total)	0,58	0,69	0,60	0,63	0,66
Rentabilidad					
(Resultado Neto / PN promedio)	0,0627	(0,1327)	(0,0931)	0,0391	0,0005

7. Perspectivas

Para el año 2019, los niveles de circulación de periódicos del país continuaran con su tendencia a la baja. Por consiguiente, la demanda de papel en el mercado local con destino a la impresión de periódicos, también se mantendrían a la baja. No obstante, con la derogación parcial de la Ley 26.736, la sociedad tendrá una mayor flexibilidad en la comercialización del papel para diarios que permitirá mejorar la competitividad de nuestro producto, al poder establecer precios de venta acordes con el mercado. En la línea de productos de papeles para embalaje se proyecta continuar incrementando la comercialización y participación en el mercado local y de exportación.

Respecto a la fabricación de los distintos papeles, se proyecta un mayor volumen de producción acorde con las expectativas de ventas y de los niveles de disponibilidad del recurso fibroso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/03/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Guillermo González Rosas
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-54827499-7

1. Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. ("la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos complementarios.

La información correspondiente al año 2017, presentada con fines comparativos, es parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tiene el propósito de que se lea sólo en relación con los estados financieros del período actual.

2. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

Asimismo, el Directorio es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el apartado 1 sobre la base de nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés), tal como fueron adoptadas por la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética y planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría implica la realización de procedimientos con el fin de obtener elementos de juicio sobre las cifras e información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la

finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría incluye también la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F.y de M. al 31 de diciembre de 2018, su resultado integral, los cambios en su patrimonio neto y su flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre lo expuesto en las notas 27.3 y 28 a los estados financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

La nota 27.3 (E) expresa que de acuerdo a lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en la nota 27.3 a los estados financieros es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afecta los resultados de los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de 2018 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

(por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018)

- a) Los estados financieros se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.550 y las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores. Dichos estados financieros surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.
- b) Hemos leído la Reseña Informativa y la Información Adicional a las Notas a los estados financieros, requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Texto Ordenado de la CNV, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a pesos 20.353.271,91 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

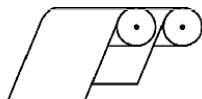
e) En cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. El cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluido los servicios de auditoría es 1.
2. El cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas es 1.
3. El cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría es 1.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019.

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 217

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas
de PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el plan de cuentas, el inventario y el estado de situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo con sus notas 1 a 30 y anexos A, B, C, D, E y F, por el ejercicio finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro análisis incluyó la información adicional de las notas a los estados financieros y la reseña informativa preparada por el Directorio para complimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, como así también la información brindada por el directorio de acuerdo a lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por la auditora externa Contadora Pública María Cristina Larrea (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

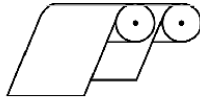
En nuestra opinión y basados en nuestro trabajo y en el Informe de la auditora externa de fecha 8 de marzo de 2019 con las salvedades antedichas:

a) Los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) La Información adicional a las notas y la reseña informativa, con relación a los estados financieros mencionados en el primer párrafo, están razonablemente presentadas con relación a los estados financieros mencionados en el primer párrafo en todos sus aspectos significativos.

c) Sin modificar nuestra conclusión, deseamos enfatizar sobre lo expuesto en la Nota 7.1 Impuesto a las Ganancias, que describe que la sociedad ha presentado su declaración jurada de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015, aplicando el mecanismo de ajuste por inflación y las notas 27.3 y 28 referidas a los distintos procesos judiciales y administrativos en curso.

d) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores. Dichos estados surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.



e) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

f) Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

g) Durante el transcurso del ejercicio se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiéndose asistido a las reuniones de Directorio y Comité Ejecutivo.

h) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de sus tareas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Marzo de 2019

Dr. Enrique Pigretti
Síndico
Presidente Comisión Fiscalizadora

